

RESOLUCIÓN No. 04750

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley 99 de 1993; el Decreto 1076 de 2015; los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008; los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018; las Resoluciones 2208 de 2016 y la 01865 de 2021; y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y,

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2019ER241272 de fecha 11 de octubre de 2019, MARVAL S.A., identificada con Nit. 890.205.645-0, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.280.360, a través de su autorizado de la sociedad LÍNEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., identificada con Nit. 890.928.472-6, presentaron solicitud para autorización de tratamiento silvicultural de unos individuos arbóreos para la realización del proyecto “PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE”, ubicado en espacio privado, en la Calle 170 No. 12-10, Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 05231 de fecha 16 de diciembre del 2019, Iniciar el trámite administrativo ambiental a favor de la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo tratamiento silvicultural de unos individuos arbóreos para la realización del proyecto “PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE”, ubicado en espacio público y privado, en la Calle 170 No. 12-10 Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

Que, así mismo el artículo segundo del referido auto dispuso requerir a la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para que sirva dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

1. *“Dado que el trámite corresponde a un plan parcial, deberá allegar el acto administrativo correspondiente expedido por la autoridad competente, que enmarque lo convenido con dicho plan parcial, dado que es la base de las razones de las intervenciones a realizar en el área de influencia de este.*

RESOLUCIÓN No. 04750

- 2. Dado que el trámite comprende espacio público y privado, es necesario que para el arbolado contemplado dentro del inventario en espacio público, en la Ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1), deberá diligenciar la casilla 12 "CODIGO DISTRITAL", para los árboles que se encuentran ubicados en espacio público de uso público, en el caso que el código SIGAU no exista se debe solicitar la creación del mismo al JBB y consignarlo en las fichas, dado que no todos los individuos en espacio público cuentan con el código correspondiente."*

Que, el referido Auto fue notificado de forma personal, el día 18 de diciembre de 2019, a la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía No.43.501.735 de Medellín, quien actúa en calidad de autorizada de LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit. 890.928.472-6, quien fue autorizado por la Sociedad MARVAL S.A., identificada con NIT. 890.205.645-0, quien a su vez fue autorizado por el propietario la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0 cobrando ejecutoria el día 19 de diciembre de 2019.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 05231 de fecha 16 de diciembre del 2019, se encuentra debidamente publicado con fecha del 06 de febrero de 2020, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante oficio Radicado No. 2020ER09093 de fecha 16 de enero de 2020, la señora BEATRIZ ESTRADA DE NOVA, en su calidad de Representante Legal de la sociedad LÍNEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., identificada con Nit. 890.928.472-6, solicitó la ampliación del plazo otorgado a través del Auto N° 05231 de fecha 16 de diciembre de 2019, por el término de un (1) mes, para poder dar cumplimiento a los requerimientos allí realizados.

Que, posteriormente, en atención al radicado No. 2020ER09093 de fecha 16 de enero de 2020, esta Secretaría mediante Auto No. 01357 de fecha 27 de abril de 2020, concedió a la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit. 860.009.985-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, prorroga de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo para que allegue la documentación requerida en el Auto No. 05231 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Que, el referido Auto fue notificado de forma electrónica, el día 25 de agosto de 2020, a la señora BEATRIZ ESTRADA DE NOVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.481.402, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit. 890.928.472-6, quien fue autorizado por la Sociedad MARVAL S.A., identificada con NIT. 890.205.645-0, quien a su vez fue autorizado por el propietario la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificado con Nit. 860.009.985-0, cobrando ejecutoria el día 26 de agosto de 2020.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 01357 del 27 de abril de 2020, se encuentra debidamente publicado con fecha del 28 de agosto de 2020, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 04750

Que, mediante oficio bajo radicado No. 2020ER37793 de fecha de 17 de febrero de 2020, la señora BEATRIZ ESTRADA DE NOVA, en su calidad de representante legal de la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit. 890.928.472-6, en cumplimiento a lo requerido mediante el Auto N° 05231 de fecha 16 de diciembre del 2019, aportó la documentación solicitada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 11 de junio de 2021, correspondiente al predio ubicado en la Calle 170 # 12-10 en la Localidad de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-14148 del 29 de noviembre de 2021, en virtud del cual se establece,

(...)

V.RESUMEN CONCEPTO TECNICO

Tala de: 2-Abatia parviflora, 1-Abutilon megapotamicum, 3-Acacia baileyana, 270-Acacia decurrens, 81-Acacia melanoxylon, 8-Acca sellowiana, 6-Alnus acuminata, 7-Bacharis floribunda, 3-Callistemon citrinus, 1-Callistemon rigidus, 1-Callistemon spp., 34-Cotoneaster multiflora, 2-Croton bogotanus, 38-Cupressus lusitanica, 18-Cupressus sempervirens, 12-Cyphomandra betacea, 4-Cytharexylum subflavescens, 1-Diplostephium rosmarinifolium, 3-Dodonaea viscosa, 10-Duranta mutisii, 4-Escallonia laevis, 6-Escallonia pendula, 3-Eucalyptus cinerea, 11-Eucalyptus globulus, 16-Eugenia myrtifolia, 2-Ficus carica, 15-Ficus soatensis, 54-Fraxinus chinensis, 4-Hibiscus rosa-sinensis, 10-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum lucidum, 3-Lippia citriodora, 1-Liquidambar styraciflua, 3-Magnolia grandiflora, 1-Myrcianthes spp, 3-Myrsine guianensis, 11-NN, 6-Nerium oleander, 2-Oreopanax floribundum, 3-Otro, 31-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 2-Pinus patula, 4-Pinus spp, 3-Pittosporum tobira, 8-Pittosporum undulatum, 4-Prunus capuli. **Traslado de:** 5-Abutilon megapotamicum, 22-Acca sellowiana, 1-Archontophoenix alexandrae, 1-Calliandra carbonaria, 2-Callistemon citrinus, 1-Callistemon rigidus, 5-Cedrela montana, 6-Ceroxylon quindiuense, 3-Cytharexylum subflavescens, 1-Escallonia laevis, 2-Eugenia myrtifolia, 1-Evonymus japonica, 4-Ficus benjamina, 1-Ficus tequendamae, 1-Fuchsia arborea, 6-Juglans neotropica, 2-Lafoensia acuminata, 3-Ligustrum lucidum, 1-Liquidambar styraciflua, 3-Magnolia grandiflora, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Myrsine guianensis, 1-Otro, 1-Pittosporum tobira, 4-Pittosporum undulatum, 1-Quercus humboldtii, 2-Schinus molle, 6-Sparmannia africana, 1-Vallea stipularis, 5-Washingtonia filifera, 1-Xylosma spiculiferum

Conservar: 10-Abutilon megapotamicum, 7-Acacia baileyana, 13-Acacia decurrens, 25-Acacia melanoxylon, 4-Acca sellowiana, 20-Alnus acuminata, 2-Araucaria araucana, 2-Araucaria excelsa, 4-Archontophoenix alexandrae, 1-Brunfelsia pauciflora, 2-Calliandra carbonaria, 16-Callistemon citrinus, 5-Callistemon rigidus, 2-Callistemon spp., 1-Calycolpus moritzianus, 15-Camellia japonica, 8-Cedrela montana, 27-Ceroxylon quindiuense, 3-Cestrum nocturnum, 1-Citrus limonum, 1-Citrus reticulata Blanco, 1-Citrus spp., 2-Coffea arabica, 70-Cotoneaster multiflora, 4-Croton bogotanus, 125-Cupressus lusitanica, 14-Cupressus sempervirens, 10-Cytharexylum subflavescens, 1-Delostoma integrifolia, 3-Dodonaea viscosa, 49-Duranta mutisii, 2-Dyopsis lutescens, 2-Eryobotria japonica, 7-Escallonia laevis, 3-Escallonia pendula, 6-Eucalyptus globulus, 76-Eugenia myrtifolia, 1-Euphorbia pulcherrima, 13-Evonymus japonica, 8-Ficus benjamina, 2-Ficus carica, 14-Ficus soatensis, 38-Fraxinus chinensis, 81-Hibiscus rosa-sinensis, 4-Juglans neotropica

Tratamiento integral de: 1-Lafoensia acuminata, 1-NN, 1-Nageia rospigliosii, 1-Prunus capuli

RESOLUCIÓN No. 04750

VI OBSERVACIONES

Expediente SDA-03-2019-2828, Auto de Inicio No. 05231 de 16 de diciembre de 2019, Actas de visita de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente No. HDRS-20210783-069 de 27 de mayo de 2021; HDRS-20210783-070 de 11 de junio de 2021 y HDRS-20210783-146 de 23 de agosto de 2021. Mediante Radicado 2019ER241272 de 11 de octubre de 2019 LINEA Arquitectura Ambiental S.A.S., en representación de Marval S.A., realizó solicitud de autorización de tratamientos silviculturales por concepto de obra por lo cual entregó la documentación requerida, donde se incluye un inventario forestal de 2202 árboles, de los cuales 1984 individuos se emplazan en espacio privado (incluyendo 29 setos) y 218 ejemplares en espacio público.

Con Radicado 2019ER246122 de 21 de octubre de 2019 LINEA hace entrega de la documentación del Ingeniero Forestal que realizó el inventario. Por medio del Radicado 2019ER266076 de 14 de noviembre de 2019 se hace entrega del acta de diseño paisajístico No. WR 1014 de 12 de noviembre de 2019, sin embargo, la compensación será asumida de manera económica de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 435 de 2010 y Resolución 7132 de 2011.

Se expide Auto No. 05231 de 16 de diciembre de 2019, a favor de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, identificada con Nit. 860009985-0. Posteriormente mediante Auto No. 01357 de 27 de abril de 2020 se concede prórroga de un (1) mes para dar respuesta a lo requerido mediante el Auto No. 05231 de 2019. Con Radicado 2020ER37793 de 17 de febrero de 2020 se da alcance a lo requerido mediante Auto No. 05231 de 2019.

El 30 de septiembre se realiza evaluación del inventario forestal presentado mediante actas No. DMV-20201157-031 y SCCM-20201109-027 de 30 de septiembre de 2020, en las cuales se solicita allegar información faltante, por lo cual con comunicación 2020ER214360 de 27 de noviembre de 2020 se da alcance a los requerimientos realizados. Posteriormente en concordancia con lo registrado en las actas HDRS-20210783-069 de 27 de mayo de 2021; HDRS-20210783-070 de 11 de junio de 2021 se generó nuevo requerimiento con oficio 2021EE126465 de 24 de junio de 2021.

Por lo anterior, LINEA Arquitectura Ambiental S.A.S., dio alcance con radicado 2021ER163306 de 06 de agosto de 2021, donde se incluyeron 60 nuevos fustales quedando así un total de 2262 árboles. Adicional a ello se entregó el inventario forestal de 12841.5 m² de área donde se registran brinzales y latizales con un muestreo estadístico con error del 15% y con grado de confiabilidad del 95% y en el cual se determinó la abundancia por especie y la cobertura.

Los árboles No. 511, 514, 586, 614, 615, 632, 638, 639, fueron autorizados por emergencia mediante atención a eventos SIRE, por otra parte, los árboles No. 25, 89, 473, 474, 517, 518, 1543, 1550, 1690, 1691, 1761, 1953, 2255, no se encuentran en su sitio de emplazamiento, motivo por el cual se descartan del presente trámite; en el mismo sentido se excluyen los árboles No. 2192, 2193, 2194, 2195, 2197, 2198, 2199, 2220, 2222, teniendo en cuenta que se trata de una especie declarada como invasora de conformidad a lo establecido en la Resolución 0684 de 2018 y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5983 de 2011, modificada por la Resolución conjunta 001 de 2017, quedando así un inventario total de 2232 árboles.

Los árboles No. 57, 242, 291, 344, 347, 355, 883, 899, 921, 939, 954, 959, 1171, 1173, 1289, 1291, 1305, 1307, 1329, 1361, 1367, 1376, 1400, 1402, 1403, 1409, 1951, se encuentran fuera del área de influencia directa de la obra motivo por el cual se cambia su tratamiento al de conservar. Para los individuos autorizados para bloqueo y traslado, el autorizado deberá asegurar el mantenimiento y supervivencia de estos durante mínimo tres (3) años, realizar las actividades silviculturales de mantenimiento de acuerdo al manual de silvicultura urbana de Bogotá e informar a la SDA cualquier novedad respecto a esto

Se autoriza tratamiento integral de emergencia para el árbol No. 1315 para el cual se genera concepto técnico independiente con proceso Forest No. 5220876. Para los setos se genera concepto técnico con proceso Forest No. 5220877. Para los árboles de

RESOLUCIÓN No. 04750

espacio público se genera concepto técnico bajo proceso Forest No. 5220879. Para brinzales y latizales se genera concepto técnico vinculado al proceso Forest No. 5220880.

Se genera volumen comercial de madera, por tanto, se requiere adelantar el salvoconducto correspondiente para el volumen generado, o deberá generar el informe de disposición final de residuos si no requiere la movilización de madera comercial. El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente de la avifauna asociada a este arbolado ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente, así mismo deberá adelantar previo a la intervención las socializaciones necesarias con la comunidad. Los individuos autorizados para tala se deben a que no son especies susceptibles de traslado, dadas sus condiciones físicas, sanitarias y porte o por ser especies no contempladas en el manual de silvicultura urbana de Bogotá, o especies de baja resistencia al traslado según el catálogo de arbolado urbano de Bogotá.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Pino	2.03
Eucalipto común	17.979
Eucalipto plateado	0.038
Pino patula	3.211
Urapán, Fresno	26.217
Cipres, Pino cipres, Pino	7.801
Total	57.276

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de **1490.35** IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	Arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	1490.35	652.62426	\$540.448.595
TOTAL			1490.35	652.62426-	\$ 540.448.595

RESOLUCIÓN No. 04750

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

*Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.
por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente*

*Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ **958,495** (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ **2,065,080** (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.*

I

IFORME TECNICO NO 05521 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

"(...)

4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la información del concepto técnico SSFFS-14148 de 29 de noviembre de 2021 generado mediante proceso No. 4606567 se establece que la tabla de especies varía de acuerdo al siguiente resumen:

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO AJUSTADO

RESOLUCIÓN No. 04750

-Tala de: 2-*Abatia parviflora*, 1-*Abutilon megapotamicum*, 3-*Acacia baileyana*, 270-*Acacia decurrens*, 81-*Acacia melanoxylon*, 8-*Acca sellowiana*, 6-*Alnus acuminata*, 7-*Bacharis floribunda*, 3-*Callistemon citrinus*, 1-*Callistemon rigidus*, 1-*Callistemon spp.*, 34-*Cotoneaster multiflora*, 2-*Croton bogotanus*, 38-*Cupressus lusitanica*, 18- *Cupressus sempervirens*, 12-*Cyphomandra betacea*, 4-*Cytharexylum subflavescens*, 1-*Diplostegium rosmarinifolium*, 3-*Dodonaea viscosa*, 10-*Duranta mutisii*, 4-*Escallonia laevis*, 6-*Escallonia pendula*, 3-*Eucalyptus cinerea*, 11-*Eucalyptus globulus*, 16-*Eugenia myrtifolia*, 2- *Ficus carica*, 15-*Ficus soatensis*, 54-*Fraxinus chinensis*, 4-*Hibiscus rosa-sinensis*, 10-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum lucidum*, 3-*Lippia citriodora*, 1-*Liquidambar styraciflua*, 3-*Magnolia grandiflora*, 1-*Myrcianthes spp.*, 3-*Myrsine guianensis*, 6-*Nerium oleander*, 11-NN, 2-*Oreopanax floribundum*, 3-Otro, 31-*Paraserianthes lophanta*, 1-*Persea americana*, 2-*Pinus patula*, 4-*Pinus spp.*, 3-*Pittosporum tobira*, 8- *Pittosporum undulatum*, 4-*Prunus capuli*, 4-*Prunus persica*, 1- *Prunus serotina*, 4-*Psidium guajava*, 3-*Pyracantha coccinea*, 1-*Rhododendron indicum*, 1-*Ricinus communis*, 89-*Salix humboldtiana*, 2-*Salix viminalis*, 47-*Sambucus nigra*, 16-*Solanum oblongifolium*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Xylosma spiculiferum*.

-Traslado de: 5-*Abutilon megapotamicum*, 22-*Acca sellowiana*, 1-*Archontophoenix alexandrae*, 1- *Calliandra carbonaria*, 2-*Callistemon citrinus*, 1-*Callistemon rigidus*, 5-*Cedrela montana*, 6-*Ceroxylon quindiuense*, 3-*Cytharexylum subflavescens*, 1-*Escallonia laevis*, 2-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Evonymus japonica*, 4-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus tequendamae*, 1-*Fuchsia arborea*, 6-*Juglans neotropica*, 2-*Lafoensia acuminata*, 3-*Ligustrum lucidum*, 1-*Liquidambar styraciflua*, 3-*Magnolia grandiflora*, 1-*Myrcianthesleucoxylo*, 2-*Myrsine guianensis*, 1-Otro, 1-*Pittosporum tobira*, 4-*Pittosporum undulatum*, 1-*Quercus humboldtii*, 2-*Schinus molle*, 6-*Sparmannia africana*, 1-*Vallea stipularis*, 5-*Washingtonia filifera*, 1- *Xylosma spiculiferum*.

- Conservar: 10-*Abutilon megapotamicum*, 7-*Acacia baileyana*, 13-*Acacia decurrens*, 25-*Acacia melanoxylon*, 4-*Acca sellowiana*, 20-*Alnus acuminata*, 2-*Araucaria araucana*, 2-*Araucaria excelsa*, 4- *Archontophoenix alexandrae*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 2-*Calliandra carbonaria*, 16-*Callistemon citrinus*, 5-*Callistemon rigidus*, 2-*Callistemon spp.*, 1-*Calycolpus moritzianus*, 15-*Camellia japonica*, 8-*Cedrela montana*, 27-*Ceroxylon quindiuense*, 3-*Cestrum nocturnum*, 1-*Citrus limonum*, 1-*Citrus reticulata* Blanco, 1-*Citrus spp.*, 2-*Coffea arabica*, 70-*Cotoneaster multiflora*, 4-*Croton bogotanus*, 125-*Cupressuslusitanica*, 14-*Cupressus sempervirens*, 10-*Cytharexylum subflavescens*, 1-*Delostoma integrifolia*, 3-*Dodonaea viscosa*, 49-*Duranta mutisii*, 2-*Dypsis lutescens*, 2-*Eryobotria japónica*, 7-*Escallonia laevis*, 3- *Escallonia pendula*, 6-*Eucalyptus globulus*, 76-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Euphorbia pulcherrima*, 13- *Evonymus japónica*, 8-*Ficus benjamina*, 2-*Ficus carica*, 14-*Ficus soatensis*, 38-*Fraxinus chinensis*, 81- *Hibiscus rosa-sinensis*, 4-*Juglans neotropica*, 25-*Lafoensia acuminata*, 1-*Lantana camara*, 2-*Laurus nobilis*, 4-*Ligustrum lucidum*, 17-*Liquidambar styraciflua*, 2-*Magnolia caricifragans*, 57-*Magnolia grandiflora*, 1-*Meriania nobilis*, 3-*Myrcia popayanensis*, 9-*Myrcianthes leucoxylo*, 1-*Myrcianthes spp.*, 2-*Myrsine guianensis*, 1-*Myrsine spp.*, 1-*Nerium oleander*, 1-*Olea europea*, 1-*Oreopanax floribundum*, 8- *Otro*, 1-*Palicourea angustifolia*, 7-*Paraserianthes lophanta*, 2-*Phoenix canariensis*, 2-*Phoenix roebelinii*, 13-*Pinus patula*, 2-*Pinus spp.*, 2-*Pittosporum tobira*, 15-*Pittosporum undulatum*, 6-*Prunus capuli*, 6- *Prunus persica*, 1-*Pyracantha coccinea*, 2-*Quercus humboldtii*, 13-*Salix humboldtiana*, 2-*Salix viminalis*, 17-*Sambucus nigra*, 1-*Schefflera Spp.*, 7-*Schinus molle*, 1-*Senna viarum*, 6-*Sparmannia africana*, 2- *Streptosolen jamesonii*, 6-*Tecoma stans*, 30-*Thuja orientalis*, 20-*Washingtonia filifera*, 1-*Xylosmaspiculiferum*.

- Tratamiento integral de: 1-*Lafoensia acuminata*, 1-NN, 1-*Nageia rospigiosii*, 1-*Prunus capuli*

COMPETENCIAS

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

RESOLUCIÓN No. 04750

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente.** *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará acualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

RESOLUCIÓN No. 04750

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad

*(...) I. **Propiedad privada-** En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

RESOLUCIÓN No. 04750

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, estableciendo en su artículo quinto, numeral primero y dieciocho; lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.*
- 18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros de que trata la Resolución Conjunta SDP -SDA 01 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, cuando las referidas obras incluyan trámites de permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.” (...).”*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: “Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales

RESOLUCIÓN No. 04750

Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que, por otra parte, la citada normativa, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibídem, señala: *“Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.*

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal, En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas.”

“Artículo 16°.-Movilización. *La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada*

RESOLUCIÓN No. 04750

salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996.”

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)

Que, la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018), y en la Resolución 7132 de 2011 (Revocada parcialmente por la resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente

RESOLUCIÓN No. 04750

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación, Seguimiento, y la medida de compensación, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que, se observa en el expediente SDA-03-2019-2828, obra copia del recibo de pago No. 4603266 del 09 de octubre de 2019, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, la autorizada sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit. 890.928.472-6, quien fue autorizado por la Sociedad MARVAL S.A., identificada con NIT. 890.205.645-0, quien a su vez fue autorizado por el propietario la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$873.662), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$958.495), encontrándose un saldo por cancelar de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$84.833).

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2,065,080), bajo el código S-09-915 “Permiso o autorización. tala, poda, trans-reubicar arbolado urbano”.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS –14148 del 29 de noviembre de 2021, indicó que, el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante el **PAGO** de 1490.35 IVP(s), que corresponden 652.62426 SMLMV, equivalentes a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUTROCIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$540.448.595), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **57.276** m³, que corresponde a la siguiente especie: Pino 2.03 Eucalipto común 17.979 Eucalipto plateado 0.038 Pino patula 3.211, Urapán, Fresno 26.217 Cipres, Pino cipres, Pino 7.801.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, los valores por concepto de evaluación y seguimiento, que hacen parte del trámite silvicultural con el radicado No. 2019ER241272 de fecha 11 de octubre de 2019, serán exigidos de manera global en el presente Acto Administrativo

RESOLUCIÓN No. 04750

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS - 14148 del 29 de noviembre de 2021, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los mil novecientos noventa y tres (1993) individuos arbóreos, para la realización del proyecto “*PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE*”, ubicado en espacio privado, en la Calle 170 No. 12-10, Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al, CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de ochocientos ochenta y siete (887) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-Abatia parviflora, 1-Abutilon megapotamicum, 3-Acacia baileyana, 270-Acacia decurrens, 81-Acacia melanoxylon, 8-Acca sellowiana, 6-Alnus acuminata, 7-Bacharis floribunda, 3-Callistemon citrinus, 1-Callistemon rigidus, 1-Callistemon spp, 34-Cotoneaster multiflora, 2-Croton bogotanus, 38- Cupressus lusitanica, 18- Cupressus sempervirens, 12-Cyphomandra betacea, 4-Cytharexylum subflavescens, 1-Diplostegium rosmarinifolium, 3-Dodonaea viscosa, 10-Duranta mutisii, 4-Escallonia laevis, 6-Escallonia pendula, 3-Eucalyptus cinerea, 11-Eucalyptus globulus, 16-Eugenia myrtifolia, 2- Ficus carica, 15-Ficus soatensis, 54-Fraxinus chinensis, 4-Hibiscus rosa-sinensis, 10-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum lucidum, 3-Lippia citriodora, 1-Liquidambar styraciflua, 3-Magnolia grandiflora, 1-Myrcianthes spp, 3-Myrsine guianensis, 6-Nerium oleander, 11-NN, 2-Oreopanax floribundum, 3-Otro, 31-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 2-Pinus patula, 4-Pinus spp, 3-Pittosporum tobira, 8- Pittosporum undulatum, 4-Prunus capuli, 4-Prunus persica, 1- Prunus serotina, 4-Psidium guajava, 3- Pyracantha coccinea, 1-Rhododendron indicum, 1-Ricinus communis, 89-Salix humboldtiana, 2-Salix viminalis, 47-Sambucus nigra, 16-Solanum oblongifolium, 1-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS –14148 del 29 de noviembre de 2021 y el Informe Técnico No 05521 del 01 de noviembre de 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, ya que interfieren con el proyecto *PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE*”, ubicado en espacio privado, en la Calle 170 No. 12-10, Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

ARTÍCULO SEGUNDO. La CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá **CONSERVAR** mil seis (1006) individuos arbóreos de las siguientes especies: 10-Abutilon megapotamicum, 7-Acacia baileyana, 13-Acacia decurrens, 25-Acacia melanoxylon, 4-Acca sellowiana, 20-Alnus acuminata, 2-Araucaria araucana, 2-Araucaria excelsa, 4- Archontophoenix alexandrae, 1-Brunfelsia pauciflora, 2-Calliandra carbonaria, 16-Callistemon citrinus, 5-Callistemon rigidus, 2-Callistemon spp., 1-Calycolpus moritzianus, 15-Camellia japonica, 8-Cedrela montana, 27-Ceroxylon quindiuense, 3-Cestrum nocturnum, 1-Citrus limonum, 1-Citrus reticulata Blanco, 1-Citrus spp., 2-Coffea arabica, 70-Cotoneaster multiflora, 4-Croton bogotanus, 125-Cupressus lusitanica, 14-Cupressus sempervirens, 10-Cytharexylum subflavescens, 1-Delostoma integrifolia, 3- Dodonaea viscosa, 49-Duranta mutisii, 2-Dypsis lutescens,

RESOLUCIÓN No. 04750

2-Eryobotria japónica, 7-Escallonia laevis, 3- Escallonia pendula, 6-Eucalyptus globulus, 76-Eugenia myrtifolia, 1-Euphorbia pulcherrima, 13- Evonymus japónica, 8-Ficus benjamina, 2-Ficus carica, 14-Ficus soatensis, 38-Fraxinus chinensis, 81- Hibiscus rosa-sinensis, 4-Juglans neotropica, 25-Lafoensia acuminata, 1-Lantana camara, 2-Laurus nobilis, 4-Ligustrum lucidum, 17-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia caricifragans, 57-Magnolia grandiflora, 1-Meriania nobilis, 3-Myrcia popayanensis, 9-Myrcianthes leucoxylla, 1-Myrcianthes spp, 2- Myrsine guianensis, 1-Myrsine spp, 1-Nerium oleander, 1-Olea europea, 1-Oreopanax floribundum, 8- Otro, 1-Palicourea angustifolia, 7-Paraserianthes lophanta, 2-Phoenix canariensis, 2-Phoenix roebelinii, 13-Pinus patula, 2-Pinus spp, 2-Pittosporum tobira, 15-Pittosporum undulatum, 6-Prunus capuli, 6- Prunus pérsica, 1-Pyracantha coccinea, 2-Quercus humboldtii, 13-Salix humboldtiana, 2-Salix viminalis, 17-Sambucus nigra, 1-Schefflera Spp., 7-Schinus molle, 1-Senna viarium, 6-Sparmannia africana, 2- Streptosolen jamesonii, 6-Tecoma stans, 30-Thuja orientalis, 20-Washingtonia filifera, 1-Xylosma spiculiferum, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021 y el Informe Técnico No 05521 del 01 de noviembre de 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, ya que interfieren con el proyecto *PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE*, ubicado en espacio privado, en la Calle 170 No. 12-10, Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al, CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0,, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de noventa y seis (96) individuos arbóreos de las siguientes especies: 5-Abutilon megapotamicum, 22-Acca sellowiana, 1-Archontophoenix alexandrae, 1- Calliandra carbonaria, 2-Callistemon citrinus, 1-Callistemon rigidus, 5-Cedrela montana, 6-Ceroxylon quindiuense, 3-Cytharexylum subflavescens, 1-Escallonia laevis, 2-Eugenia myrtifolia, 1-Evonymus japonica, 4-Ficus benjamina, 1-Ficus tequendamae, 1-Fucsia arborea, 6-Juglans neotropica, 2-Lafoensia acuminata, 3-Ligustrum lucidum, 1-Liquidambar styraciflua, 3-Magnolia grandiflora, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Myrsine guianensis, 1-Otro, 1-Pittosporum tobira, 4-Pittosporum undulatum, 1-Quercus humboldtii, 2-Schinus molle, 6-Sparmannia africana, 1-Vallea stipularis, 5-Washingtonia filifera, 1- Xylosma spiculiferum.que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS –14148 del 29 de noviembre de 2021 y el Informe Técnico No 05521 del 01 de noviembre de 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, ya que interfieren con el proyecto *PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE*, ubicado en espacio privado, en la Calle 170 No. 12-10, Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al, CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRATAMIENTO INTEGRAL DE** : cuatro (4) individuos arbóreos de las siguientes especies:1-Lafoensia acuminata, 1-NN, 1-Nageia rospigliosii, 1-Prunus capulí, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS –14148 del 29 de noviembre de 2021 y el Informe Técnico No 05521 del 01 de noviembre de 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, ya que interfieren con el proyecto *PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE*, ubicado en espacio privado, en la Calle 170 No. 12-10, Colegio la Salle, Localidad de Usaquén, Barrio San José de Usaquén, UPZ la Uribe de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 20684642.

RESOLUCIÓN No. 04750

PARÁGRAFO. – La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas.

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	PINO	1.15	6.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2	PINO	2.44	10	1.137	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y sanitarias lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
3	CIPRES ITALIANO	0.25	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
4	PINO	1.06	5	0.129	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
5	PINO	1.31	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
6	PINO	0.83	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
7	PALMA ROEBELENI	0.27	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
8	PINO PATULA	2.37	21	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
9	HAYUELO	0.22	2.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa del proyecto.	Tala
10	HAYUELO	0.49	3	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
11	HAYUELO	0.4	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
12	CIPRES ITALIANO	0.35	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
13	PINO PATULA	2.43	19	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
14	OTRO	2.02	17	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
15	CIPRES ITALIANO	0.31	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
16	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	3	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
17	NN	0.35	3.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
18	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.59	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
19	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	2.8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie, el árbol no se encuentra en interferencia con las obras a ejecutar, sin embargo, por su estado actual estima pertinente talar.	Tala
20	FALSO PIMIENTO	0.63	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
21	MAGNOLIO	0.37	5.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
22	PINO PATULA	1.28	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
23	CIPRES ITALIANO	0.35	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
24	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	4.8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
26	NN	0.39	2.8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie, el árbol no se encuentra en interferencia con las obras a ejecutar, sin embargo, por su estado actual estima pertinente talar.	Tala
27	PINO PATULA	2.67	24	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
28	CAMELIA	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
29	GUAYACAN DE MANIZALES	1.18	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del ejemplar arbóreo, consistente en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades - MIPE, fertilización edáfica y foliar con el fin de mejorar las condiciones físicas y sanitarias del árbol.	Tratamiento integral
30	ARAUCARIA	0.8	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
31	PINO PATULA	2.64	25	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
32	JAZMIN DEL CABO,	0.48	4.3	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						árbol presenta regulares condiciones físicas y sanitarias e inadecuado distanciamiento de siembra lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
33	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.25	7.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
34	CIPRES ITALIANO	0.33	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
35	HAYUELO	0.12	4	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
36	ACACIA JAPONESA	0.47	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
37	HOLLY ESPINOSO	0.93	4.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
38	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.35	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
39	CAUCHO BENJAMIN	1.36	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con las obras de construcción al encontrarse emplazado en una zona donde se contempla intervención en el mediano plazo.	Conservar
40	MAGNOLIO	2.01	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; por otra parte, no se encuentra en interferencia con las obras de construcción al estar emplazado en una zona donde se contempla intervención en el largo plazo.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
42	PINO LIBRO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
43	MAGNOLIO	2.56	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
44	CIPRES ITALIANO	0.53	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
45	EUGENIA	0.47	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado.	Conservar
46	EUGENIA	0.67	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado.	Conservar
47	EUGENIA	1	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado.	Conservar
48	EUGENIA	0.99	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado.	Conservar
49	EUGENIA	0.66	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado.	
50	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
51	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
52	EUGENIA	0.73	2.7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
53	PINO LIBRO	0.35	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
54	EUGENIA	0.44	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
55	PINO LIBRO	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
56	CEREZO, CAPULI	2.05	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del ejemplar arbóreo, consistente en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades - MIPE, fertilización edáfica y foliar con el fin de mejorar las condiciones sanitarias actuales del árbol y garantizar su permanencia.	Tratamiento integral
57	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.87	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
58	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.92	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo.	Conservar
59	MAGNOLIO	0.59	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
60	MAGNOLIO	1.6	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
61	URAPÁN, FRESNO	3.33	12	1.588	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
62	SAUCO	3.11	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
63	URAPÁN, FRESNO	1.43	12	0.488	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado	Tala
64	URAPÁN, FRESNO	1.14	13	0.248	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado	Tala
65	URAPÁN, FRESNO	2.06	11	0.81	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado	Tala
66	URAPÁN, FRESNO	0.47	4	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
67	CIPRES ITALIANO	0.61	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
68	ALGODON EXTRANJERO	1.02	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
69	MIMBRE	0.35	4.9	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
70	SAUCE LLORON	2.2	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
71	CEREZO, CAPULI	0.5	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
72	CIPRES ITALIANO	0.58	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
73	DURAZNILLO, VELITAS	1.08	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
74	CORONO	1.52	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
75	ALGODON EXTRANJERO	1.13	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
76	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
77	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.84	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
78	CIPRES ITALIANO	0.63	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
79	ALGODON EXTRANJERO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol. Teniendo en cuenta que el árbol presenta múltiples bifurcaciones basales se deberán realizar amarres para evitar desgarres y afectaciones mecánicas.	Traslado
80	HOLLY LISO	0.56	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
81	CAUCHO SABANERO	1.85	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
82	RAQUE, SAN JUANITO	0.57	4.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol. Teniendo en cuenta que el árbol presenta múltiples bifurcaciones basales se deberán realizar amarres para evitar desgarres y afectaciones mecánicas.	Traslado
83	ALGODON EXTRANJERO	0.44	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
84	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo teniendo en cuenta que presenta pérdida de verticalidad, descortezamiento y daño mecánico en la base del fuste con pudrición. Teniendo en cuenta la estructura del árbol no es posible ejecutar un tratamiento alterno. Adicional a ello el árbol presenta interferencia con el desarrollo de la obra.	Tala
85	ACACIA NEGRA, GRIS	2.5	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
86	ACACIA JAPONESA	0.34	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
87	TIBAR EXTRANJERO	0.35	4.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
88	ALGODON EXTRANJERO	1.67	5.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
90	OTRO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
91	ACACIA NEGRA, GRIS	1.06	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo teniendo en cuenta que presenta pérdida de verticalidad, descortezamiento y daño mecánico en la base del fuste con pudrición. Teniendo en cuenta la estructura y especie del árbol no es posible ejecutar un tratamiento alternativo. Adicional a ello el árbol presenta interferencia con el desarrollo de la obra	Tala
92	ACACIA NEGRA, GRIS	1.7	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
93	ACACIA NEGRA, GRIS	1.06	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
94	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.91	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
95	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.23	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
96	ACACIA NEGRA, GRIS	1.54	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y sanitarias e inadecuado distanciamiento de siembra lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
97	ACACIA NEGRA, GRIS	1.84	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
98	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo teniendo en cuenta que presenta pérdida de verticalidad y daño mecánico en la base del fuste. Adicional a ello el árbol presenta interferencia con el desarrollo de la obra	Tala
99	SANGREGADO	1.08	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
100	NN	1.52	11	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
101	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.12	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
102	ACACIA NEGRA, GRIS	2.05	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
103	ACACIA NEGRA, GRIS	0.98	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
104	ACACIA NEGRA, GRIS	1.4	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
105	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.39	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
106	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	8.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
107	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.29	7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
108	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.85	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
109	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.17	4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
110	HOLLY LISO	1.17	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
111	CALLISTEMO	0.88	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
112	EUCALIPTO COMÚN	1.45	11.5	0.502	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
113	FALSO PIMIENTO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
114	ACACIA NEGRA, GRIS	1.18	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
115	ALGODON EXTRANJERO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
116	ACACIA NEGRA, GRIS	1.53	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
117	EUCALIPTO COMÚN	2.05	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
118	ACACIA JAPONESA	0.51	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
119	EUCALIPTO COMÚN	2.45	24	3.439	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte y especie del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
120	ACACIA NEGRA, GRIS	1.72	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y la especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
121	SAUCE LLORON	1.27	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
122	ACACIA NEGRA, GRIS	1.16	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo teniendo en cuenta que presenta desplazamiento del centro de masa, estructura descompensada y afectación sanitarias, por otra	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento alternativo. Por otra parte, el árbol presenta interferencia con el desarrollo de la obra.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
123	SAUCE LLORON	2.92	25.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
124	SAUCE LLORON	1.68	24	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
125	SAUCE LLORON	1.74	26	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
126	ACACIA NEGRA, GRIS	1.64	17	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
127	ACACIA NEGRA, GRIS	1.54	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol y su especie no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
128	SAUCE LLORON	1.15	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, evidencia pérdida de verticalidad, anclaje en zona de pendiente y raíces superficiales.	Tala
129	SAUCE LLORON	3.11	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
130	ALGODON EXTRANJERO	0.35	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	
131	ACACIA NEGRA, GRIS	1.44	16	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol y su especie no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
132	EUGENIA	1.91	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, se trata de una especie con baja resistencia al traslado por lo cual no es posible ejecutar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
133	CUCHARO	0.48	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
134	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.53	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se trata de una especie con importancia ecológica alta. Se deberá, proteger con cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno.	Conservar
135	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.33	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones, adicional a ello las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Sin embargo, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
136	CUCHARO	0.62	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presente regulares condiciones físicas y sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
137	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.73	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
138	ACACIA MORADA	0.78	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones, sin embargo, su especie limita su permanencia en el lugar ya que	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
139	CORONO	0.31	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano, lo cual limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
140	EUGENIA	2.38	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
141	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.84	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
142	ALGODON EXTRANJERO	0.76	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
143	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.17	16.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
144	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.78	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
145	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.5	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
146	MANO DE OSO	1.93	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
147	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.85	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
148	SAUCE LLORON	1.43	25	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
149	SAUCE LLORON	1.16	23	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
150	SAUCE LLORON	2.45	26.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
151	SAUCE LLORON	1.44	26.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
152	SAUCE LLORON	1.04	25.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
153	SAUCE LLORON	1.19	24	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
154	SAUCE LLORON	1.12	27	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que se encuentra emplazado en zona de pendiente con inadecuado distanciamiento de siembra. Por otra parte, presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
155	SAUCE LLORON	1.51	27	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
156	SAUCE LLORON	1.3	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
157	HOLLY LISO	0.35	3.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
158	ACACIA NEGRA, GRIS	2.71	20	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y sanitarias lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
159	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.45	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
160	ACACIA NEGRA, GRIS	1.21	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
161	SAUCE LLORON	1.16	24	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
162	PINO PATULA	1.81	23	2.268	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y sanitarias e inadecuado distanciamiento de siembra lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
163	ACACIA JAPONESA	0.66	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
164	ACACIA JAPONESA	0.23	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
165	SAUCE LLORON	0.94	22.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
166	URAPÁN, FRESNO	4.08	24	14.307	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
167	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.93	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
168	ACACIA JAPONESA	0.97	18	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
169	SAUCE LLORON	1.25	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
170	SAUCE LLORON	1.4	21	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
171	SAUCE LLORON	2.1	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
172	EUGENIA	0.66	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
173	ACACIA JAPONESA	0.8	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
174	CIPRES ITALIANO	0.51	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
175	SAUCE LLORON	0.86	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
176	CAUCHO SABANERO	4.76	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
177	SAUCE LLORON	1.33	22.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
178	SAUCE LLORON	1.38	23	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
179	CAUCHO SABANERO	4.89	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
180	ACACIA JAPONESA	1.71	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
181	ACACIA JAPONESA	0.9	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
182	ACACIA JAPONESA	0.66	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
183	ACACIA NEGRA, GRIS	1.72	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
184	ACACIA NEGRA, GRIS	0.65	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
185	SAUCE LLORON	1.35	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	
186	SAUCE LLORON	2.5	22.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
187	ACACIA NEGRA, GRIS	2.16	19	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
188	SAUCE LLORON	1.38	19	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
189	CAUCHO SABANERO	3.87	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
190	SAUCO	1.89	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su porte e inadecuado sitio de emplazamiento no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
191	SAUCE LLORON	2.65	24	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
192	SAUCE LLORON	2.25	25	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
193	CAUCHO SABANERO	2.35	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
194	CAUCHO SABANERO	2.28	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
195	SAUCE LLORON	1.54	22	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
196	SAUCE LLORON	1.1	23	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
197	CAUCHO SABANERO	2.28	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
198	FALSO PIMIENTO	0.45	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
199	CAUCHO SABANERO	2.15	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
200	JAZMIN DE LA CHINA	2.5	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
201	FALSO PIMIENTO	0.95	3.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	
202	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.23	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, las condiciones físicas del árbol no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
203	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELL A	1.15	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, las condiciones físicas del árbol no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
204	CALLISTEMO	0.62	6.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, las condiciones físicas del árbol no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
205	URAPÁN, FRESNO	2.34	15	1.046	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
206	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.55	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
207	URAPÁN, FRESNO	0.96	18	0.264	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol e inadecuado distanciamiento de siembra no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
208	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.82	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
209	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
210	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	3.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
211	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
212	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
213	EUGENIA	1.21	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
214	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.69	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
215	URAPÁN, FRESNO	1.19	18	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
216	URAPÁN, FRESNO	2.82	19	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
217	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.54	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
218	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
219	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.17	18.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
220	URAPÁN, FRESNO	1.69	19	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
221	CIPRES ITALIANO	0.42	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
222	MORADILLA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
223	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	11	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
224	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.71	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
225	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.33	19	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
226	ARRAYAN	1.02	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
227	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
228	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	13.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
229	URAPÁN, FRESNO	0.63	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
230	CIPRES ITALIANO	0.64	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
231	JAZMIN DE LA CHINA	3.13	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
232	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	5.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
233	EUGENIA	0.98	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
234	EUGENIA	1.26	13.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
235	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.97	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
236	URAPAN, FRESNO	1.5	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
237	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.11	8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
238	PALMA WASHINGTONIANA	1.72	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
239	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.06	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
240	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
241	HOLLY LISO	2.43	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
242	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
243	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
244	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
245	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
246	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.75	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
247	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
248	EUGENIA	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
249	EUGENIA	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
250	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
251	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
252	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
253	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
254	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
255	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
256	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
257	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
258	EUGENIA	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
259	EUGENIA	0.35	1.75	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
260	EUGENIA	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
261	EUGENIA	0.35	1.61	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
262	EUGENIA	0.35	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
263	EUGENIA	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
264	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
265	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
266	EUGENIA	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
267	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
268	EUGENIA	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
269	EUGENIA	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
270	EUGENIA	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
271	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
272	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
273	HOLLY LISO	2.15	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
274	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
275	EUGENIA	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
276	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
277	EUGENIA	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
278	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
279	HOLLY LISO	1.05	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
280	HOLLY LISO	1.7	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
281	MAGNOLIO	1.64	6.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
282	MAGNOLIO	1.23	8.16	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
283	MAGNOLIO	1.12	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
284	MAGNOLIO	1.67	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
285	MAGNOLIO	1.66	5.95	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
286	CAUCHO BENJAMIN	0.59	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
287	HOLLY LISO	2.08	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
288	MAGNOLIO	1.78	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
289	MAGNOLIO	1.61	7.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
290	MAGNOLIO	1.31	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
291	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.54	12.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
292	MAGNOLIO	1.66	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
293	MAGNOLIO	2.17	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
294	MAGNOLIO	1.84	5.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
295	MAGNOLIO	1.47	6.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
296	MAGNOLIO	2.42	4.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
297	PINO LIBRO	0.75	2.3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
298	PINO LIBRO	0.63	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
299	PINO LIBRO	0.63	2.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
300	PINO LIBRO	0.43	2.3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
301	PINO LIBRO	0.4	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
302	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
303	PINO LIBRO	0.41	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
304	CAYENO	0.24	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
305	CAYENO	0.22	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
306	CAYENO	0.11	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
307	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.53	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
308	MAGNOLIO	0.67	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
309	MAGNOLIO	0.94	6.3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
310	CAYENO	0.24	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
311	CAYENO	0.17	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
312	CAYENO	0.14	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
313	CAYENO	0.12	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
314	MAGNOLIO	0.96	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
315	MAGNOLIO	1.35	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
316	MAGNOLIO	0.86	6.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
317	CAYENO	0.13	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
318	CAYENO	0.11	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
319	MAGNOLIO	1.82	7.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
320	TIBAR EXTRANJERO	0.39	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
321	CAYENO	0.11	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
322	CAYENO	0.11	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
323	HOLLY LISO	1.27	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
324	CAYENO	0.11	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
325	CAYENO	0.13	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
326	CAYENO	1.54	5.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
327	CAYENO	0.13	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
328	CUCHARO	0.96	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
329	EUGENIA	0.37	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
330	EUGENIA	0.19	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
331	MIMBRE	0.12	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
332	EUGENIA	0.3	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
333	EUGENIA	0.23	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
334	TIBAR EXTRANJERO	0.11	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
335	CAYENO	0.23	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
336	CAYENO	0.19	1.7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
337	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.46	7.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
338	HOLLY LISO	0.24	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
339	HOLLY LISO	0.28	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
340	PALMA WASHINGTONIA	1.65	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
341	CAYENO	0.17	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
342	CAYENO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
343	CAYENO	0.15	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
344	CEDRO, CEDRO	0.9	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ANDINO, CEDRO CLAVEL						buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
345	ACACIA JAPONESA	1.56	9.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
346	MAGNOLIO	0.73	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
347	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.2	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
348	SAUCE LLORON	0.1	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
349	SAUCO	0.99	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
350	CURAPIN, CAMPANILLA	0.35	1.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
351	LAUREL EUROPEO	0.35	1.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
352	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.18	1.75	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
353	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.46	4.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
354	OLIVO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
355	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.66	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
356	MAGNOLIO	0.8	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
357	CIPRES ITALIANO	0.79	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
358	PALMA WASHINGTON NIANA	1.62	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
359	HOLLY LISO	0.77	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
360	MAGNOLIO	0.53	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
361	HOLLY LISO	0.87	4.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
362	EUGENIA	0.25	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
363	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.68	5.1	0.046	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
364	EUGENIA	1.29	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas, por otra parte, su sitio de emplazamiento permite generar un adecuado pan de tierra que garantice el buen manejo de su sistema radicular.	Traslado
365	SAUCO	1.63	4.3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
366	SAUCO	1.02	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
367	CAUCHO TEQUENDAM A	0.33	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
368	SAUCO	1.11	5.1	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
369	CAUCHO SABANERO	4.52	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
370	SAUCO	0.55	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
371	SAUCO	0.25	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
372	SAUCO	0.65	5.6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
373	SAUCO	1.56	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
374	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.75	8.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
375	NN	0.88	8.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
376	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	1.15	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
377	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.81	10.2	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
378	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.21	11.05	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
379	SAUCO	1.71	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
380	SAUCO	0.65	5.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
381	CAUCHO SABANERO	3.06	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
382	EUCALIPTO COMÚN	3.52	6	3.017	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
383	SAUCO	0.42	4.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
384	SAUCO	0.41	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
385	SAUCO	1	5.6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
386	SAUCO	1.15	7.65	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
387	SAUCO	1.22	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
388	SAUCO	0.35	4.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
389	SAUCO	1.25	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
390	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.07	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
391	SAUCO	0.99	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
392	SAUCE LLORON	3.13	10.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
393	CAJETO, GARAGAY, URAPO	1.11	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
394	SAUCO	2.02	5.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas e inadecuado distanciamiento de siembra no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
395	EUCALIPTO COMÚN	3.11	14.1	0.97	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	
396	SAUCO	0.98	5.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas e inadecuado distanciamiento de siembra no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
397	SAUCO	0.72	5.1	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas e inadecuado distanciamiento de siembra no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
398	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas, por otra parte, su sitio de emplazamiento permite generar un adecuado pan de tierra que garantice el buen manejo de su sistema radicular.	Traslado
399	CAUCHO SABANERO	2.52	12.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas e inadecuado distanciamiento de siembra no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
400	CAUCHO SABANERO	3.26	13.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas e inadecuado distanciamiento de siembra no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
401	ESPINO, GARBANCILLO	1.12	3.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
402	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.55	6.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
403	CAUCHO SABANERO	2.96	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
404	PALMA ALEJANDRA	0.37	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
405	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	3.2	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
406	HOLLY LISO	0.31	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
407	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.51	6.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas - sanitarias y por su valor ecológico; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
408	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	5.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
409	HOLLY LISO	0.39	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
410	ARRAYAN	0.27	1.9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
411	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.7	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
412	HOLLY LISO	0.27	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
413	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.04	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
414	MANGLE DE TIERRA FRIA	2.33	7.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
415	EUGENIA	0.92	7.15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
416	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELL A	0.56	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
417	GUAYACAN DE MANIZALES	1.81	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
418	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.37	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
419	GUAYACAN DE MANIZALES	1.62	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
420	GUAYACAN DE MANIZALES	1.3	8.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
421	GUAYACAN DE MANIZALES	1.27	7.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
422	ESPINO, GARBANCILLO	0.3	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
423	GUAYACAN DE MANIZALES	1.66	7.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
424	HOLLY LISO	0.33	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
425	GUAYACAN DE MANIZALES	2.01	7.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
426	FALSO PIMIENTO	0.39	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
427	GUAYACAN DE MANIZALES	1.56	5.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
428	GUAYACAN DE MANIZALES	0.68	7.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
429	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.92	5	0.069	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
430	CAUCHO BENJAMIN	0.33	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
431	GUAYACAN DE MANIZALES	1.46	8.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
432	ESPINO, GARBANCILL O	0.3	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
433	GUAYACAN DE MANIZALES	1.49	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
434	HOLLY LISO	0.85	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
435	GUAYACAN DE MANIZALES	1.35	8.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
436	GUAYACAN DE MANIZALES	1.9	8.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
437	HOLLY LISO	0.68	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
438	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.67	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
439	ACACIA NEGRA, GRIS	3.57	15.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
440	GUAYACAN DE MANIZALES	0.93	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
441	ACACIA NEGRA, GRIS	2.61	14.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
442	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.34	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
443	GUAYACAN DE MANIZALES	1.36	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
444	HOLLY LISO	0.72	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
445	GUAYACAN DE MANIZALES	1.35	8.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
446	CAUCHO SABANERO	2.36	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
447	HOLLY LISO	0.47	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
448	GUAYACAN DE MANIZALES	1.92	10.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
449	GUAYACAN DE MANIZALES	1.1	6.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
450	HOLLY LISO	0.63	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
451	GUAYACAN DE MANIZALES	1.73	9.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
452	EUGENIA	0.71	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
453	PALMA ALEJANDRA	0.41	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
454	SANGREGADO	0.45	2.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
455	ACACIA JAPONESA	1.21	7.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
456	EUGENIA	1.79	7.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas no permiten ejecutar un tratamiento silvicultural alternativo, como el de traslado.	Tala
457	HOLLY LISO	0.4	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
458	PITOSPORO	0.16	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
459	HOLLY LISO	0.54	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
460	ESPINO, GARBANCILLO	0.19	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
461	HOLLY LISO	0.68	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
462	SANGREGADO	1.81	11.05	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
463	PALMA WASHINGTONIANA	1.45	4.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
464	ACACIA NEGRA, GRIS	1.21	10.2	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
465	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	4.05	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
466	MAGNOLIO	1.06	10.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
467	EUGENIA	1.23	10.2	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
468	VENTUROSA	0.25	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
469	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
470	EUGENIA	1.46	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
471	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.68	6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
472	ARRAYAN BLANCO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
475	ACACIA JAPONESA	1.5	10.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
476	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
477	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
478	ACACIA NEGRA, GRIS	1.9	15.3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
479	ACACIA NEGRA, GRIS	0.77	13.6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
480	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
481	ACACIA BARACATING	0.89	13.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA						directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
482	TOMATILLO	0.13	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
483	ACACIA NEGRA, GRIS	1.7	12.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
485	ACACIA JAPONESA	0.3	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
486	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
487	SAUCE LLORON	0.5	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
488	SAUCE LLORON	2.5	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
489	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
490	ACACIA NEGRA, GRIS	1.02	8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
491	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	2.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
492	ACACIA JAPONESA	0.59	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
493	ACACIA NEGRA, GRIS	1.99	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
494	ACACIA NEGRA, GRIS	0.79	13.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
495	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.71	13.6	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
496	ACACIA NEGRA, GRIS	1.04	15.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
497	ACACIA NEGRA, GRIS	1.96	13.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
498	ACACIA NEGRA, GRIS	1.05	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
499	ACACIA NEGRA, GRIS	2.28	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
500	ACACIA NEGRA, GRIS	2.03	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
501	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
502	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
503	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	3.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
508	ACACIA NEGRA, GRIS	2.46	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
509	TOMATILLO	0.18	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
510	SAUCE LLORON	1.32	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
512	ACACIA JAPONESA	2.5	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
513	ACACIA JAPONESA	0.6	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
515	ACACIA JAPONESA	0.28	3.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
516	ACACIA JAPONESA	2.3	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
519	ACACIA JAPONESA	1.03	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
523	SAUCE LLORON	1.65	5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
524	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
525	ACACIA BARACATING A, ACACIA	0.11	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	SABANERA, ACACIA NIGRA						Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
526	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
527	TOMATILLO	0.25	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
528	TOMATILLO	0.4	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
529	TOMATILLO	0.27	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
530	SAUCE LLORON	3.1	7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
531	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.12	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
533	SAUCO	0.78	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
534	SAUCO	0.21	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
535	TOMATILLO	0.23	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
536	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	11	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
537	ACACIA NEGRA, GRIS	0.65	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
538	ACACIA NEGRA, GRIS	1.64	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
539	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
540	CHILCO	0.39	4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
541	SAUCE LLORON	5.92	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
542	ACACIA NEGRA, GRIS	1.01	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
543	TOMATILLO	0.29	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
544	TOMATILLO	0.3	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
545	SAUCE LLORON	1.44	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
546	URAPÁN, FRESNO	0.2	3.5	0.001	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
547	URAPÁN, FRESNO	0.28	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
548	URAPÁN, FRESNO	0.29	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
549	URAPÁN, FRESNO	0.11	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
550	URAPÁN, FRESNO	0.35	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
551	URAPÁN, FRESNO	0.2	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
552	URAPÁN, FRESNO	0.35	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
553	URAPÁN, FRESNO	0.35	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
554	URAPÁN, FRESNO	0.78	10	0.145	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
555	SAUCE LLORON	3.05	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
556	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
557	ACACIA NEGRA, GRIS	0.83	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
558	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
559	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
560	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	13.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
561	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
562	URAPÁN, FRESNO	0.63	6	0.019	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
563	SAUCE LLORON	0.17	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
564	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
565	ACACIA NEGRA, GRIS	0.92	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
566	SAUCE LLORON	3.71	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
567	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
568	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
569	ACACIA NEGRA, GRIS	0.56	11.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
570	URAPÁN, FRESNO	0.13	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
571	URAPÁN, FRESNO	0.19	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
572	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
573	URAPÁN, FRESNO	0.39	11.5	0.051	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
574	ACACIA NEGRA, GRIS	1.8	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
575	ACACIA NEGRA, GRIS	0.72	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
576	URAPÁN, FRESNO	0.36	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
577	URAPÁN, FRESNO	0.17	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
578	URAPÁN, FRESNO	0.31	3.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
579	ACACIA NEGRA, GRIS	1.4	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
580	URAPÁN, FRESNO	0.71	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
581	TOMATILLO	0.37	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
582	SAUCE LLORON	1.25	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
583	URAPÁN, FRESNO	0.56	8	0.06	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
585	URAPÁN, FRESNO	0.27	7	0.007	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
588	ACACIA NEGRA, GRIS	2.04	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
589	URAPÁN, FRESNO	0.92	13	0.364	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
590	URAPÁN, FRESNO	0.15	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
592	SAUCE LLORON	2.8	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
593	SAUCE LLORON	3.23	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
594	SAUCE LLORON	1.95	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
595	CHILCO	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
596	TOMATILLO	0.15	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
597	HIGUERILLO	0.12	4.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
598	ACACIA NEGRA, GRIS	1.61	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
599	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
600	SAUCE LLORON	0.87	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
601	TOMATILLO	0.13	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
602	TOMATILLO	0.15	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
604	TOMATILLO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
605	TOMATILLO	0.11	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
606	SAUCE LLORON	3.1	15	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
607	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.51	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
608	MANO DE OSO	0.17	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
609	SAUCE LLORON	3.1	16	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
610	CAUCHO SABANERO	0.38	6.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
611	TOMATILLO	0.32	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
612	ACACIA JAPONESA	0.39	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
613	ACACIA JAPONESA	0.19	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
616	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.95	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
617	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
618	ACACIA JAPONESA	0.24	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
619	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.65	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
620	ACACIA NEGRA, GRIS	1.8	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
621	ACACIA NEGRA, GRIS	2.1	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
622	ACACIA NEGRA, GRIS	1.97	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
623	ACACIA JAPONESA	1.3	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
624	ACACIA JAPONESA	1.05	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
625	ACACIA NEGRA, GRIS	2.21	11	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
626	ACACIA NEGRA, GRIS	1.58	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
627	ACACIA JAPONESA	2.7	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
628	ACACIA NEGRA, GRIS	2.62	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
629	ACACIA NEGRA, GRIS	1.43	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
630	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
631	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
635	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.61	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
636	TOMATILLO	0.5	4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
637	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.42	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
640	ACACIA JAPONESA	3.24	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
641	ACACIA NEGRA, GRIS	1.32	7.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
642	ACACIA JAPONESA	0.26	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
644	ACACIA NEGRA, GRIS	1.72	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
645	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
646	ACACIA JAPONESA	0.71	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
647	ACACIA JAPONESA	0.15	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
648	ACACIA JAPONESA	0.49	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
649	ACACIA JAPONESA	2.05	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
650	URAPÁN, FRESNO	0.29	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
651	ACACIA JAPONESA	2.1	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
652	ACACIA NEGRA, GRIS	2.8	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
653	ACACIA JAPONESA	1.4	10.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
654	ACACIA JAPONESA	1.38	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
655	ACACIA JAPONESA	1.18	12.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
656	ACACIA JAPONESA	0.92	11.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
657	ACACIA NEGRA, GRIS	1.62	8.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
658	ACACIA JAPONESA	1.11	13.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
659	ACACIA JAPONESA	1.76	16.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
660	ACACIA JAPONESA	1.51	16.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
661	ACACIA JAPONESA	1.27	14.6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
662	ACACIA JAPONESA	2	16.3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
663	ACACIA JAPONESA	1.18	9.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	
664	ACACIA JAPONESA	0.8	8.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
666	ACACIA NEGRA, GRIS	2.92	9.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
667	ACACIA NEGRA, GRIS	2.43	9.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
670	ACACIA JAPONESA	1.15	15.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	Conservar
671	SAUCE LLORON	3.2	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
672	SAUCE LLORON	3.1	16.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
673	ACACIA JAPONESA	0.45	10.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
674	SAUCE LLORON	3.2	17	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
675	SAUCE LLORON	2.5	17	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
676	SAUCE LLORON	3	16.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
677	SAUCE LLORON	6.5	17	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
678	SAUCE LLORON	2.9	15.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
679	ACACIA JAPONESA	1.2	14.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
680	ACACIA JAPONESA	1.41	14.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
681	ACACIA JAPONESA	1.14	13.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
682	SAUCE LLORON	2.78	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
683	SAUCE LLORON	2.98	16.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
684	NN	1.93	12.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
685	URAPÁN, FRESNO	0.72	10.4	0.062	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
686	ACACIA NEGRA, GRIS	1.96	14.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
687	ACACIA NEGRA, GRIS	3.06	18.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
688	SAUCE LLORON	3.1	18.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
689	URAPÁN, FRESNO	0.5	7.6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
690	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
691	URAPÁN, FRESNO	0.31	3	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
692	ACACIA NEGRA, GRIS	1.72	16.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
693	URAPÁN, FRESNO	0.32	3.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
694	URAPÁN, FRESNO	0.21	4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
695	URAPÁN, FRESNO	0.2	4.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
696	ACACIA JAPONESA	2.59	14.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
697	URAPÁN, FRESNO	0.5	7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
698	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.39	8.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA							
699	ACACIA NEGRA, GRIS	2.4	10.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
700	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.39	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
701	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
702	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.59	7.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
703	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.29	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
704	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.46	7.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
705	ACACIA NEGRA, GRIS	0.91	13.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
706	ACACIA NEGRA, GRIS	1.35	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
707	ACACIA NEGRA, GRIS	0.99	7.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
708	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
709	ACACIA NEGRA, GRIS	3.02	17.2	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
710	ACACIA NEGRA, GRIS	0.87	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
711	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
712	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
713	ACACIA NEGRA, GRIS	0.92	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
714	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
715	ACACIA NEGRA, GRIS	2.61	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
716	ACACIA NEGRA, GRIS	2.17	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
717	ACACIA NEGRA, GRIS	1.15	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
718	ACACIA JAPONESA	0.95	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
719	ACACIA JAPONESA	1.04	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
720	ACACIA JAPONESA	1.84	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
721	URAPÁN, FRESNO	0.55	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
722	URAPÁN, FRESNO	0.38	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	
723	ACACIA NEGRA, GRIS	1.38	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
724	ACACIA NEGRA, GRIS	0.81	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
725	URAPÁN, FRESNO	0.22	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
726	ACACIA NEGRA, GRIS	0.88	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
727	ACACIA JAPONESA	0.87	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
728	ACACIA JAPONESA	1.04	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
729	ACACIA JAPONESA	0.82	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
730	URAPÁN, FRESNO	0.46	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
731	URAPÁN, FRESNO	0.84	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
732	URAPÁN, FRESNO	0.69	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
733	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.21	16	2.798	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
734	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.23	14	0.144	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
735	ACACIA JAPONESA	1.33	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
736	ACACIA NEGRA, GRIS	2.33	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
737	ACACIA NEGRA, GRIS	0.96	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
738	ACACIA JAPONESA	0.99	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
739	ACACIA JAPONESA	1.32	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
740	ACACIA JAPONESA	1.64	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
741	ACACIA JAPONESA	0.89	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
742	ACACIA JAPONESA	1.64	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
743	ACACIA JAPONESA	0.97	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
744	ACACIA JAPONESA	1.89	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
745	ACACIA JAPONESA	1.15	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
746	ACACIA JAPONESA	0.83	15.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
747	ACACIA JAPONESA	1.55	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
748	ACACIA JAPONESA	1.33	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
749	ACACIA JAPONESA	3.65	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
750	ACACIA JAPONESA	1.2	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
751	ACACIA JAPONESA	2.37	15	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
752	ACACIA JAPONESA	1.25	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
753	ACACIA JAPONESA	2.74	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
754	ACACIA JAPONESA	1.27	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	
755	URAPÁN, FRESNO	0.46	6	0.04	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
756	ACACIA NEGRA, GRIS	0.74	6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
757	ACACIA JAPONESA	0.35	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
764	ACACIA JAPONESA	1.49	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
765	ACACIA JAPONESA	0.85	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
766	URAPÁN, FRESNO	0.76	8	0.069	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
767	URAPÁN, FRESNO	0.15	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
771	URAPÁN, FRESNO	0.82	8	0.193	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
773	URAPÁN, FRESNO	1.24	7	0.147	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
774	URAPÁN, FRESNO	0.2	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
775	URAPÁN, FRESNO	0.24	6	0.011	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
776	URAPÁN, FRESNO	0.5	6	0.036	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
777	URAPÁN, FRESNO	0.48	5	0.033	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
778	URAPÁN, FRESNO	0.64	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
779	ACACIA JAPONESA	1.16	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
780	ACACIA JAPONESA	1.67	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
781	ACACIA NEGRA, GRIS	1.25	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
782	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.45	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
783	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.4	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
784	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.41	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
785	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.54	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
786	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.46	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
787	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.68	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
788	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.54	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
789	SAUCE LLORON	4.6	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que no presenta interferencia con el proyecto de obra, adicional a ello presenta aceptables condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitarias. No obstante, requiere que se proteja por medio de un cerramiento de 1x1 m y un 1 m de altura con tela de polipropileno durante la ejecución de las obras.	
790	SAUCE LLORON	1.38	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
791	SAUCE LLORON	3.5	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
792	PALMA WASHINGTONIANA	1.43	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
793	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	2.12	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
794	GUAYABILLO	0.2	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
795	EUGENIA	1.22	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
796	CAJETO, GARAGAY, URAPO	2.07	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
797	FALSO PIMIENTO	1.01	4.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
798	ARRAYAN	0.42	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
799	OTRO	0.85	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
800	NISPERO	1.09	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
801	PALMA ALEJANDRA	0.83	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
802	EUGENIA	2	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
803	PALMA WASHINGTONIANA	1.63	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
804	URAPÁN, FRESNO	2.39	11.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
805	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.21	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
806	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	2.5	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
807	CALLISTEMO	0.77	4.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
808	OTRO	0.67	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
809	OTRO	1.08	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
810	EUCALIPTO COMÚN	2.42	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
811	EUGENIA	0.57	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
812	URAPÁN, FRESNO	3.65	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
813	EUCALIPTO COMÚN	2.5	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
814	URAPÁN, FRESNO	2.31	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
815	MAGNOLIO	1.89	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
816	PALMA ALEJANDRA	0.7	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
817	URAPÁN, FRESNO	2.23	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
818	CAUCHO SABANERO	3.8	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
819	PALMA WASHINGTONIANA	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
820	URAPÁN, FRESNO	2.6	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
821	CALLISTEMO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
822	MAGNOLIO	1.35	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
823	URAPÁN, FRESNO	0.9	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
824	PALMA WASHINGTONIANA	1.37	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
825	URAPÁN, FRESNO	1.74	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
826	HOLLY LISO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
827	MAGNOLIO	0.9	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
828	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.69	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
829	SAUCO	0.82	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
830	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
831	SAUCO	0.81	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
832	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
833	PALMA WASHINGTO NIANA	1.5	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
834	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
835	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
836	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
837	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
838	PALMA WASHINGTO NIANA	1.4	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
839	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.36	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
840	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
841	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
842	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.27	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
843	PALMA WASHINGTONIANA	1.55	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
844	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.25	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
845	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	1.65	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
846	PALMA ALEJANDRA	0.73	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
847	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.3	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
848	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
849	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
850	ACACIA MORADA	1.1	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
851	CAUCHO SABANERO	0.43	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
852	ESPINO, GARBANCILL O	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
853	ACACIA JAPONESA	1.54	12.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
854	EUGENIA	1.43	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
855	SAUCO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
856	SAUCO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
857	SAUCO	0.35	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
858	URAPÁN, FRESNO	1.83	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
859	URAPÁN, FRESNO	2.56	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
860	URAPÁN, FRESNO	2.52	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
861	URAPÁN, FRESNO	2.55	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
862	URAPÁN, FRESNO	3.28	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
863	SAUCE LLORON	2.61	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
864	MAGNOLIO	0.75	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
865	PALMA WASHINGTONIANA	1.37	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
866	ACACIA MORADA	0.79	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
867	ACACIA MORADA	0.62	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
868	CAMELIA	0.35	1.75	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
869	CAMELIA	0.35	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
870	CAMELIA	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
871	CAMELIA	0.35	1.72	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
872	HOLLY LISO	0.8	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
873	CAMELIA	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
874	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
875	CAUCHO SABANERO	3.27	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
876	PINO LIBRO	0.22	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
877	MAGNOLIO	1	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
878	HOLLY LISO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
879	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
880	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.71	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
881	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.41	6.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
882	ACACIA NEGRA, GRIS	0.63	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
883	ROBLE	0.55	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
884	HOJARASCO	0.56	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
885	CITRUS SPP.	0.35	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
886	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
887	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
888	PALMA WASHINGTONIANA	1.58	6.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
889	CAMELIA	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
890	CAMELIA	0.35	1.82	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
891	CAMELIA	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
892	CAMELIA	0.35	1.65	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
893	CAMELIA	0.35	1.55	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
894	ACACIA MORADA	0.68	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
895	ACACIA MORADA	0.63	3.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
896	PALMA ROEBELENI	0.35	1.75	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
897	DURAZNO COMUN	0.61	5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
898	HOJARASCO	0.81	3.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
899	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.15	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
900	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.07	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
901	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
902	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
903	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
904	MAGNOLIO	0.78	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
905	PINO LIBRO	0.2	2.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
906	PINO LIBRO	0.29	3	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
907	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
908	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
909	HOLLY LISO	1.83	4.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
910	PINO LIBRO	0.58	2.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
911	NISPERO	0.83	6.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
912	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
913	NN	4.8	8.6	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Generando riesgo de volcamiento sobre zona de tránsito peatonal de la institución educativa.	Tala
914	CALLISTEMO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
915	MAGNOLIO	1.2	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
916	AMARRABOLO	0.45	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
917	HOLLY LISO	1.14	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
918	MAGNOLIO	1.05	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
919	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
920	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.47	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
921	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.94	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
922	CALLISTEMO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
923	MAGNOLIO	1.48	6.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
924	CALISTEMO	2.75	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
925	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
926	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
927	CUCHARO	0.79	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
928	PALMA WASHINGTONIANA	2.8	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
929	MAGNOLIO	2.45	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
930	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.89	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
931	PALMA WASHINGTONIANA	2.6	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
932	HOLLY LISO	1.9	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
933	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
934	PINO LIBRO	0.35	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
935	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
936	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
937	CARBONERO ROJO	0.35	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
938	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	3.42	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
939	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
940	TIBAR EXTRANJERO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
941	ARRAYAN BLANCO	0.25	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
942	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.07	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
943	PINO LIBRO	0.18	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
944	HOLLY LISO	1.49	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
945	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
946	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
947	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
948	TIBAR EXTRANJERO	0.22	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
949	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
950	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
951	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
952	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
953	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
954	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.9	7.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
955	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.28	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
956	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.67	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
957	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.73	6.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
958	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.68	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
959	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.45	5.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
960	CAMELIA	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
961	TIBAR EXTRANJERO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
962	CAFE	0.4	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
963	CAFE	0.25	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
964	SAUCO	0.7	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
965	CEREZO, CAPULI	0.28	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
966	SAUCO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
968	SAUCO	0.44	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
969	SAUCO	0.65	3.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
970	SAUCO	1.1	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
971	SAUCO	1.14	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
972	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
973	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
974	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
975	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
976	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
977	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
978	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
979	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
980	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
981	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
982	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
983	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
984	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
985	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
986	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
987	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
988	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
989	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
990	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
991	CAUCHO SABANERO	1.24	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
992	GUAYACAN DE MANIZALES	1.3	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
993	CAUCHO SABANERO	1.08	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
994	GUAYACAN DE MANIZALES	1.56	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
995	CAUCHO SABANERO	0.94	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
996	GUAYACAN DE MANIZALES	1.15	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
997	CAUCHO SABANERO	0.98	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
998	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.63	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
999	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1000	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1001	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1002	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1003	HOLLY LISO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1004	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1005	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1006	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1007	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1008	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1009	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1010	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1011	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.59	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1012	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1013	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1014	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.47	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1015	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1016	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1017	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1018	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1019	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1020	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.27	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1021	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1022	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1023	URAPÁN, FRESNO	1.5	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1024	URAPÁN, FRESNO	0.83	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1025	URAPÁN, FRESNO	1	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1026	ACACIA JAPONESA	1.9	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1027	URAPÁN, FRESNO	1.98	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1028	URAPÁN, FRESNO	1.37	15.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1029	URAPÁN, FRESNO	1.34	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1030	URAPÁN, FRESNO	0.73	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1031	URAPÁN, FRESNO	1.77	16.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1032	ACACIA JAPONESA	0.49	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1033	HOLLY LISO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1034	URAPÁN, FRESNO	2.11	15.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1035	URAPÁN, FRESNO	1.19	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1036	HOLLY LISO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1037	URAPÁN, FRESNO	0.88	11.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1038	URAPÁN, FRESNO	1.24	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1039	URAPÁN, FRESNO	1.33	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1040	HOLLY LISO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1041	EUGENIA	1.4	12.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1042	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1043	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.47	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1044	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.44	3.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1045	CAUCHO SABANERO	1.21	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1046	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.75	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1047	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.24	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1048	CAUCHO SABANERO	1.03	7.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1049	BONETERO DEL JAPON	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1050	BONETERO DEL JAPON	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1051	BONETERO DEL JAPON	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1052	BONETERO DEL JAPON	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1053	BONETERO DEL JAPON	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1054	BONETERO DEL JAPON	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1055	BONETERO DEL JAPON	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1056	BONETERO DEL JAPON	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1057	BONETERO DEL JAPON	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1058	CAUCHO SABANERO	0.58	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1059	ARRAYAN BLANCO	1.27	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1060	ARRAYAN BLANCO	0.52	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1061	ARRAYAN BLANCO	0.92	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1062	ARRAYAN BLANCO	0.6	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1063	CAUCHO BENJAMIN	0.65	3.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1064	CAUCHO BENJAMIN	1.14	4.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1065	URAPÁN, FRESNO	0.57	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1066	ACACIA JAPONESA	0.32	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1067	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1068	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1069	MAGNOLIO	0.7	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1070	ESPINO, GARBANCILL O	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1071	ESPINO, GARBANCILL O	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1072	ESPINO, GARBANCILL O	0.35	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1073	MAGNOLIO	1.59	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1074	ESPINO, GARBANCILL O	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1075	ESPINO, GARBANCILL O	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1076	MAGNOLIO	1.54	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1077	GUAYACAN DE MANIZALES	1.42	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1078	MAGNOLIO	1.1	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1079	MAGNOLIO	1	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1080	MAGNOLIO	0.91	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1081	SAUCO	1.57	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1082	GUAYACAN DE MANIZALES	0.96	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1083	CAUCHO BENJAMIN	1.32	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable autorizar el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias que permiten la ejecución del tratamiento silvicultural mencionado.	Traslado
1084	CAUCHO BENJAMIN	1.18	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable autorizar el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias que permiten la ejecución del tratamiento silvicultural mencionado.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1085	PINO LIBRO	0.93	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1086	CAUCHO BENJAMIN	0.86	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1087	CAUCHO BENJAMIN	1.32	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1088	CAUCHO BENJAMIN	0.71	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1089	SOMBRILLA JAPONESA	0.45	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1090	MANDARINA	1.08	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1091	FEIJOA	1.61	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1092	FEIJOA	0.54	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1093	LAUREL EUROPEO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1094	DURAZNO COMUN	0.87	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1095	DURAZNO COMUN	0.6	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1096	DURAZNO COMUN	0.12	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1097	FEIJOA	1.02	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable autorizar el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias que permiten la ejecución del tratamiento silvicultural mencionado.	Traslado
1098	ROMERO DE PARAMO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y espacio insuficiente de emplazamiento, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1099	OTRO	1.52	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del árbol ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1100	FEIJOA	0.98	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y espacio insuficiente de emplazamiento, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1101	TOMATE DE ARBOL	0.25	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1102	EUGENIA	1.06	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1103	DURAZNO COMUN	0.36	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1104	TOMATE DE ARBOL	0.14	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1105	OTRO	1.03	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del árbol ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1106	DURAZNO COMUN	0.51	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1107	FEIJOA	2.25	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su espacio insuficiente de emplazamiento, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1108	MIMBRE	0.18	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1109	HOLLY LISO	0.31	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1110	HOLLY LISO	0.27	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
1111	HOLLY LISO	0.48	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1112	SAUCO	1.18	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1113	MAGNOLIO	0.93	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1114	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.78	2.5	0.029	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1115	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	2.5	0.018	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1116	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.62	2.5	0.018	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1117	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	2.5	0.018	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1118	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.56	2.5	0.015	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1119	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.5	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1120	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.5	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1121	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.5	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1122	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.5	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1123	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.5	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1124	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.53	2.5	0.013	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1125	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	2.5	0.012	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1126	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	2.7	0.011	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su cercanía a infraestructura limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1127	ACACIA JAPONESA	0.81	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1128	ACACIA JAPONESA	1.74	11.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1129	HOLLY LISO	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1130	HOLLY LISO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1131	HOLLY LISO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1132	HOLLY LISO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1133	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.69	2.2	0.023	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1134	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.52	2.5	0.013	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1135	HOLLY LISO	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
1136	SAUCO	1.19	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1137	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.68	2.5	0.022	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1138	ACACIA JAPONESA	1.52	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1139	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	3	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1140	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	3.5	0.021	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1141	HOLLY LISO	1.87	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1142	GUAYACAN DE MANIZALES	1.29	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1143	GUAYACAN DE MANIZALES	1.24	12.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1144	ACACIA JAPONESA	0.6	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, su especie y condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1145	CALISTEMO	0.52	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1146	ARAUCARIA CRESPA	0.62	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1147	SAUCO	0.89	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1148	CAJETO, GARAGAY, JRAPO	1.11	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1149	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.66	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1150	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1151	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1152	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1153	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1154	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1155	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1156	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1157	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.24	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1158	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.34	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1159	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1160	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1161	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1162	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1163	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1164	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.24	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1165	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1166	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.12	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1167	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.27	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1168	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1169	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.17	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1170	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1171	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.57	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1172	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1173	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.7	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1174	EUGENIA	0.28	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1175	EUGENIA	0.91	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1176	EUGENIA	0.76	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1177	EUGENIA	0.86	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1178	EUGENIA	0.92	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1179	EUGENIA	0.85	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1180	EUGENIA	1.08	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1181	EUGENIA	0.58	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1182	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.55	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1183	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.65	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1184	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1185	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.45	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1186	HOLLY LISO	0.13	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1187	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.75	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1188	HOLLY LISO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1189	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.38	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1190	HOLLY LISO	0.13	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1191	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.55	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1192	HOLLY LISO	0.27	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1193	HOLLY LISO	0.18	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1194	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.84	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1195	HOLLY LISO	0.19	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1196	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.61	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1197	HOLLY LISO	0.27	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1198	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.73	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1199	HOLLY LISO	0.11	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1200	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.42	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1201	HOLLY LISO	0.69	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1202	ARRAYAN	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1203	HOLLY LISO	0.83	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1204	HOLLY LISO	0.22	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1205	ACACIA MORADA	0.6	3.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1206	MAGNOLIO	1.39	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1207	ACACIA MORADA	0.91	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1208	MAGNOLIO	1.58	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1209	HOLLY LISO	0.24	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1210	CIPRES ITALIANO	0.37	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1211	HOLLY LISO	0.31	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1212	CIPRES ITALIANO	0.31	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1213	HOLLY LISO	0.17	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1214	CIPRES ITALIANO	0.23	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1215	HOLLY LISO	0.2	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1216	CIPRES ITALIANO	0.22	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1217	HOLLY LISO	0.12	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1218	EUGENIA	1.32	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1219	EUGENIA	0.9	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1220	EUGENIA	0.99	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1221	EUGENIA	0.89	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1222	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.12	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1223	ALGODON EXTRANJERO	0.38	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1224	CIPRES ITALIANO	0.24	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1225	CIPRES ITALIANO	0.38	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1226	ALGODON EXTRANJERO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1227	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.26	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1228	EUGENIA	1.09	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1229	EUGENIA	0.67	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1230	EUGENIA	1.29	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1231	HOLLY LISO	0.25	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1232	EUGENIA	0.9	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1233	HOLLY LISO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1234	CIPRES ITALIANO	0.42	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1235	CIPRES ITALIANO	0.25	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1236	HOLLY LISO	0.16	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1237	CIPRES ITALIANO	0.41	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1238	HOLLY LISO	0.18	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1239	CIPRES ITALIANO	0.37	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1240	HOLLY LISO	0.1	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1241	CALLISTEMO	0.29	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1242	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.14	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1243	CAMELIA	0.24	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1244	HOLLY LISO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1245	HOLLY LISO	0.26	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1246	HOLLY LISO	0.11	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1247	HOLLY LISO	0.16	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1248	CAMELIA	0.15	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1249	AYER, HOY Y MAÑANA	0.18	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1250	PINO LIBRO	0.19	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1251	PINO LIBRO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1252	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.58	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1253	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.57	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1254	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.01	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1255	PINO LIBRO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1256	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.54	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1257	CAYENO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1258	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1259	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1260	DURAZNO COMUN	1.09	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1261	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.38	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1262	FALSO PIMIENTO	1.17	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1263	PINO PATULA	1.5	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1264	PINO PATULA	1.88	21	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1265	PINO PATULA	1.1	20	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1266	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.28	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1267	BONETERO DEL JAPON	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1268	BONETERO DEL JAPON	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1269	BONETERO DEL JAPON	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1270	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1271	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1272	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1273	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1274	CAYENO	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1275	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1276	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1277	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1278	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1279	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1280	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1281	CAYENO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1282	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1283	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1284	CAYENO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1285	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1286	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1287	HOLLY LISO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1288	PALMA WASHINGTONIANA	1.12	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1289	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1290	NN	0.8	7	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del ejemplar arbóreo, consistente en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades - MIPE, fertilización edáfica y foliar con el fin de mejorar las condiciones sanitarias actuales del árbol y garantizar su permanencia.	Tratamiento integral
1291	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.16	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1292	CARBONERO ROJO	0.26	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1293	MAGNOLIO	0.8	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1294	PALMA FENIX	2.54	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1295	PINO LIBRO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1296	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.17	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1297	CEREZO, CAPULI	1.44	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1298	GUAYACAN DE MANIZALES	0.76	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1299	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1300	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1301	CEREZO, CAPULI	1.28	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1302	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1303	PALMA FENIX	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1304	MAGNOLIO	0.8	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1305	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.16	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1306	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.67	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1307	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.34	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1308	AZUCENO, ENEBRO	0.44	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1309	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.14	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1310	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	1.69	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1311	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.26	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1312	MAGNOLIO	0.83	3.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1313	ARRAYAN BLANCO	0.36	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1314	PINO PATULA	1.71	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1316	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1317	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1318	MAGNOLIO	0.73	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1319	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1320	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1321	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1322	ARAUCARIA CRESPA	1.47	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1323	JAZMIN DEL CABO,	0.47	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1324	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1325	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.33	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1326	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1327	GUAYACAN DE MANIZALES	1.8	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1328	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1329	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1330	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1331	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.24	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1332	MAGNOLIO	0.82	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1333	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1334	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1335	CAYENO	0.11	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1336	CAYENO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1337	CAYENO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1338	CAYENO	0.13	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1339	CAYENO	0.12	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1340	CAYENO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1341	CAYENO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1342	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	1.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1343	CAYENO	0.12	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1344	CAYENO	0.11	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1345	CAYENO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1346	CAYENO	0.15	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1347	GUAYACAN DE MANIZALES	1.82	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1348	CAYENO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1349	CAYENO	0.11	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1350	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1351	CAYENO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1352	CAYENO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1353	CAYENO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1354	CAYENO	0.1	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1355	CAYENO	0.1	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1356	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.56	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1357	CAYENO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1358	CAYENO	0.12	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1359	CAYENO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1360	CAYENO	0.11	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1361	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1362	CAYENO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1363	CAYENO	0.15	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1364	CAYENO	0.16	1.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1365	CAYENO	0.16	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1366	CAYENO	0.35	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1367	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1368	CAYENO	0.18	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1369	CAYENO	0.16	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1370	CAYENO	0.15	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1371	CAYENO	0.18	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1372	CAYENO	0.21	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1373	CAYENO	0.12	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1374	CAYENO	0.22	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1375	CAYENO	0.17	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1376	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1377	CAYENO	0.16	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1378	CAYENO	0.16	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1379	CAYENO	0.13	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1380	OTRO	7.62	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1381	HOLLY LISO	1.5	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1382	HOLLY LISO	1.04	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1383	HOLLY LISO	0.91	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1384	HAYUELO	0.41	4.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1385	HOLLY LISO	0.12	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1386	HOLLY LISO	0.33	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1387	HOLLY LISO	0.32	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1388	HOLLY LISO	0.43	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1389	TIBAR EXTRANJERO	0.31	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1390	TIBAR EXTRANJERO	0.34	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1391	HAYUELO	0.86	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1392	PALMA ARECA	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1393	PALMA ARECA	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación de la palma, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1394	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.64	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación de la palma dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1395	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1396	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1397	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1398	CAYENO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1399	CAYENO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1400	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1401	CAYENO	0.49	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1402	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1403	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1404	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.98	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1405	CEREZO, CAPULI	1.5	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1406	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1407	MAGNOLIO	3.29	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1408	ESPINO, GARBANCILLO	0.15	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1409	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.04	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar la palma, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1410	MAGNOLIO	0.92	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1411	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1412	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1413	ESPINO, GARBANCILLO	0.14	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1414	ARRAYAN BLANCO	0.57	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1415	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.34	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1416	PINO PATULA	2.24	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1417	JAZMIN DEL CABO,	0.45	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1418	URAPÁN, FRESNO	2.03	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1419	PINO PATULA	1.68	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1420	EUCALIPTO COMÚN	2.96	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1421	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.17	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1422	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	1.22	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1423	HOLLY LISO	0.47	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1424	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.56	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
1425	DURAZNILLO, VELITAS	0.38	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, las condiciones físicas del árbol no	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	
1426	CIPRES ITALIANO	0.51	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1427	NN	0.45	2	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1428	CAUCHO SABANERO	1.89	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1429	CUCHARO	1.26	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se trata de una especie apta para el arbolado urbano y resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1430	MIMBRE	0.18	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1431	ROBLE	0.76	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se encuentra en interferencia con el desarrollo del proyecto.	Traslado
1432	CIPRES ITALIANO	0.35	6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1433	ACACIA JAPONESA	1.39	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1434	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.92	12	3.664	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1435	FUCSIA ARBUSTIVA	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se trata de una especie apta para el arbolado urbano y resistente a este tratamiento silvicultural. Por otra parte, se encuentra en interferencia con el desarrollo del proyecto.	Traslado
1437	HOLLY ESPINOSO	0.75	5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, evidencia regulares condiciones y es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1438	EUGENIA	1.31	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1439	GUAYABO	0.36	1.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, evidencia regulares condiciones, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1440	ARRAYAN BLANCO	0.79	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural. Por otra parte, se encuentra en interferencia con el desarrollo del proyecto.	Traslado
1441	CALISTEMO	1.35	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1442	CIPRES ITALIANO	0.34	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1443	URAPÁN, FRESNO	1.52	10	0.993	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1444	MANO DE OSO	1.07	4.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta malas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1445	URAPÁN, FRESNO	3.37	14	4.88	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1446	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.27	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1447	ARRAYAN BLANCO	0.51	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1448	CAUCHO BENJAMIN	0.22	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1449	OTRO	0.11	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable autorizar el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias que permiten la ejecución del tratamiento silvicultural mencionado.	Traslado
1450	CARBONERO ROJO	0.24	1.9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1451	CIPRES ITALIANO	0.18	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1452	MANGLE DE TIERRA FRIA	2.15	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1453	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.12	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1454	EUCALIPTO COMÚN	2.81	15	0.943	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1455	SAUCE LLORON	2.2	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1456	EUGENIA	0.41	6.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1457	PITOSPORO	0.28	4	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1458	MAGNOLIO	1.03	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1459	PITOSPORO	0.35	1.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1460	CIPRES ITALIANO	0.23	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1461	SANGREGADO	2.53	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1462	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.27	4.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1463	NN	0.27	4.3	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1464	PINO PATULA	1.68	16	0.943	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1465	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1466	SAUCO	0.43	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1467	ESPINO, GARBANCILLO	0.13	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1468	JAZMIN DE LA CHINA	1.38	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1469	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas imita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1470	GUAYACAN DE MANIZALES	1.23	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1471	ACACIA JAPONESA	1.2	7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1472	CIPRES ITALIANO	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1473	ESPIÑO, GARBANCILLO	0.15	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1474	NN	0.48	8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1475	URAPÁN, FRESNO	0.91	14	0.099	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1476	MAGNOLIO	0.78	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1477	GUAYACAN DE MANIZALES	0.85	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1478	PITOSPORO	0.3	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1479	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1480	FEIJOA	0.28	4.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1481	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.62	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1482	CIPRES ITALIANO	0.21	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1483	HOLLY LISO	0.3	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1484	BONETERO DEL JAPON	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1485	GUAYACAN DE MANIZALES	1.28	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1486	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.93	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1487	FEIJOA	0.28	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1488	ARRAYAN	0.32	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1489	ESPIÑO, GARBANCILLO	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1490	GUAYACAN DE MANIZALES	0.95	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1491	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.27	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1492	NOGAL, CEDRO	0.5	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable autorizar el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	NOGAL, CEDRO NEGRO						presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias que permiten la ejecución del tratamiento silvicultural mencionado.	
1493	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1494	ESPINO, GARBANCILLO	0.17	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1495	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1496	MAGNOLIO	0.44	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1497	ESPINO, GARBANCILLO	0.4	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1498	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1499	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1500	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1501	ESPINO, GARBANCILLO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1502	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	2.05	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1503	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1504	PINO PATULA	1.92	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1505	EUCALIPTO COMÚN	2.32	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1506	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.25	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1507	PINO PATULA	1.61	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1508	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1509	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1510	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.69	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1511	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1512	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1513	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1514	URAPÁN, FRESNO	2.06	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1515	ESPINO, GARBANCILLO	0.6	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1516	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1517	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1518	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1519	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1520	GUAYACAN DE MANIZALES	1.29	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1521	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1522	ESPINO, GARBANCILLO	0.23	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1523	CORONO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1524	ESPINO, GARBANCILLO	0.13	1.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1525	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1526	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1527	ESPINO, GARBANCILLO	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1528	ARAUCARIA	0.61	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1529	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.87	4.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1530	HOLLY LISO	0.14	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1531	PINO LIBRO	0.14	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1532	PINO LIBRO	0.16	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1533	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.95	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	
1534	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.35	6.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1535	LIMON	0.35	1.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1536	GUAYACAN DE MANIZALES	1.19	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1537	PINO	2.31	12	0.764	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1538	MAGNOLIO	0.92	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1539	OTRO	0.75	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1540	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELL A	0.68	5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1541	GUAYACAN DE MANIZALES	1.08	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
1542	EUGENIA	1.69	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1544	FALSO PIMIENTO	0.44	3.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1545	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.79	3.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1546	GUAYACAN DE MANIZALES	1.33	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1547	CIPRES ITALIANO	0.2	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1548	HOLLY LISO	0.36	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1549	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.93	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1551	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie moderadamente resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1552	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.51	4.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1553	CIPRES ITALIANO	0.22	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1554	EUCALIPTO PLATEADO	0.36	14	0.011	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1555	EUCALIPTO PLATEADO	0.46	14	0.018	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1556	SAUCE LLORON	0.77	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1557	SAUCE LLORON	1.18	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1558	HOLLY ESPINOSO	0.65	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1559	SAUCE LLORON	1.67	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1560	HOLLY ESPINOSO	0.49	4.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
1561	SAUCE LLORON	1.6	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1562	HOLLY LISO	0.19	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1563	SAUCE LLORON	1.71	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1564	SAUCE LLORON	1.99	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1565	SAUCE LLORON	1.8	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1566	SAUCE LLORON	0.52	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1567	CHILCO	0.33	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el bloqueo y traslado por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1568	CHILCO	0.36	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el bloqueo y traslado por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1569	CHILCO	0.45	5.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el bloqueo y traslado por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1570	HOLLY LISO	0.5	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1571	CHILCO	0.24	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el bloqueo y traslado por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1572	CHILCO	0.41	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el bloqueo y traslado por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1573	URAPÁN, FRESNO	0.99	9.8	0.084	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1574	URAPÁN, FRESNO	0.91	11.5	0.119	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1575	HOLLY LISO	0.44	4.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1576	NN	0.82	10.2	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1577	CEREZO, CAPULI	0.35	1.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1578	HOLLY LISO	0.15	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1581	HOLLY LISO	0.41	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1582	CEREZO, CAPULI	0.22	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1583	ACACIA JAPONESA	0.41	2	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1584	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1585	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1586	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1587	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1588	ACACIA NEGRA, GRIS	0.23	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1589	ACACIA NEGRA, GRIS	0.2	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1590	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1591	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1592	ACACIA NEGRA, GRIS	0.2	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1593	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1594	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1595	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1596	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1597	EUCALIPTO COMÚN	1.9	14	1.551	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1598	ACACIA NEGRA, GRIS	1.84	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1599	SAUCE LLORON	1.76	9	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1600	SAUCE LLORON	2.43	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
1601	EUCALIPTO PLATEADO	0.22	6	0.009	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1602	EUCALIPTO COMÚN	0.4	8	0.034	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1603	EUCALIPTO COMÚN	5.1	12	7.452	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1604	EUCALIPTO COMÚN	0.21	7	0.009	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1605	EUCALIPTO COMÚN	0.21	7	0.009	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1606	EUCALIPTO COMÚN	0.43	8	0.053	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1607	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1608	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1609	NN	0.4	3	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1610	ACACIA NEGRA, GRIS	1.75	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1611	ACACIA NEGRA, GRIS	1.75	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1612	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1613	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1614	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1615	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1616	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1617	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1618	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1619	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1620	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1621	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	9	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1622	ACACIA NEGRA, GRIS	0.23	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1623	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1624	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1625	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1626	ACACIA NEGRA, GRIS	0.2	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1627	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1628	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1629	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1630	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1631	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1632	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1633	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1634	CEREZO, CAPULI	0.18	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1635	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1636	ACACIA NEGRA, GRIS	0.23	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1637	ACACIA NEGRA, GRIS	1.49	12	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1638	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1639	ACACIA NEGRA, GRIS	2.48	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1640	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1641	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1642	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1643	ACACIA NEGRA, GRIS	1.18	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1644	ACACIA NEGRA, GRIS	1.3	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1645	ACACIA NEGRA, GRIS	1.31	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1646	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1647	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1648	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1649	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1650	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1651	ACACIA NEGRA, GRIS	0.94	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1652	ACACIA NEGRA, GRIS	0.93	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1653	ACACIA NEGRA, GRIS	1.06	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1654	ACACIA NEGRA, GRIS	1.17	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1655	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1656	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1657	ACACIA NEGRA, GRIS	1.3	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1658	ACACIA NEGRA, GRIS	0.99	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1659	ACACIA NEGRA, GRIS	1.66	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1660	ACACIA NEGRA, GRIS	0.2	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1661	ACACIA NEGRA, GRIS	1.71	14	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1662	ACACIA NEGRA, GRIS	1.4	16	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1663	ACACIA NEGRA, GRIS	1.24	16	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1664	ACACIA NEGRA, GRIS	0.14	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1665	ACACIA NEGRA, GRIS	0.14	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1666	ACACIA NEGRA, GRIS	1.66	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1667	ACACIA NEGRA, GRIS	1.87	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1668	ACACIA NEGRA, GRIS	1.22	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1669	SAUCE LLORON	3.9	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1670	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.56	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1671	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	1.03	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1672	SAUCE LLORON	3.1	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1673	ACACIA NEGRA, GRIS	0.99	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1674	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.42	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1675	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	2.03	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1676	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	1.2	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1677	ACACIA NEGRA, GRIS	1.34	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1678	ACACIA NEGRA, GRIS	1.51	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1679	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1680	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1681	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1682	SAUCE LLORON	2.45	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1683	SAUCE LLORON	2.1	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1684	SAUCE LLORON	2.88	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1685	SAUCE LLORON	2.12	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1686	SAUCE LLORON	2.08	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1687	SAUCE LLORON	2.64	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1688	ACACIA NEGRA, GRIS	1.98	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1689	ACACIA NEGRA, GRIS	0.81	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1692	ACACIA JAPONESA	0.14	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1693	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1694	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1695	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1696	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1697	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1698	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1699	ACACIA NEGRA, GRIS	0.97	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1700	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1701	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1702	ACACIA NEGRA, GRIS	1.86	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con su inadecuado distanciamiento de siembra, limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1703	ACACIA NEGRA, GRIS	1.83	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1704	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1705	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1706	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1707	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1708	SAUCE LLORON	1.7	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1709	SAUCE LLORON	1.3	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1710	SAUCE LLORON	3.68	12	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala
1711	SAUCE LLORON	2.02	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
1712	SAUCE LLLORON	2.02	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1713	SAUCE LLLORON	2.14	20	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1714	SAUCE LLLORON	2.12	20	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1715	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.89	8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1716	SAUCE LLLORON	3.16	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1717	SAUCE LLLORON	1.81	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El individuo presenta regulares condiciones sanitarias que limitan su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1718	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1719	AGUACATE	0.3	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1720	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1721	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1722	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1723	SAUCE LLORON	2.25	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1724	ACACIA NEGRA, GRIS	1.4	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1725	SAUCE LLORON	2.87	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1726	SAUCE LLORON	2.16	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1727	SAUCE LLORON	3.41	12	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1728	SAUCE LLORON	0.37	4.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1729	SAUCE LLORON	3.1	12	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1730	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.53	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1731	DURAZNO COMUN	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1732	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.54	12	0.679	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1733	ACACIA JAPONESA	0.81	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1734	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.65	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1735	ACACIA NEGRA, GRIS	2.1	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1736	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	1.59	8	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias al encontrarse muerto en pie. Por otra parte, se encuentra dentro del área de influencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante	Tala
1737	SAUCO	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1738	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1739	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1740	ACACIA NEGRA, GRIS	3.65	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1741	ACACIA NEGRA, GRIS	0.61	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1742	ACACIA NEGRA, GRIS	1.32	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1743	URAPÁN, FRESNO	0.61	10	0.053	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1744	DURAZNO COMUN	0.35	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1745	BREVO	0.17	3.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1746	BREVO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1747	FEIJOA	0.35	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1748	PALMA WASHINGTONIANA	1.8	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	
1749	FEIJOA	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1750	FEIJOA	0.11	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1751	PALMA WASHINGTONIANA	2.02	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma, dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1752	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado	Tala
1753	AZUCENO, ENEBRO	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado	Tala
1754	PITOSPORO	0.25	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado	Tala
1755	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1756	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	5.1	0.053	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1757	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1758	SAUCE LLORON	2.1	15	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1759	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1760	SAUCE LLORON	2.97	17	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1762	SAUCE LLORON	2.84	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1763	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	1.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1764	PITOSPORO	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1765	AZUCENO, ENEBRO	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1766	AZUCENO, ENEBRO	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1767	AZUCENO, ENEBRO	0.35	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1768	ACACIA JAPONESA	1.65	13	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1769	ACACIA JAPONESA	0.82	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1770	HOLLY LISO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1771	SAUCO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1772	HOLLY LISO	0.21	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1773	SAUCO	0.1	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1774	CAYENO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1775	HOLLY LISO	0.24	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1776	SAUCO	0.35	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1777	HOLLY LISO	0.2	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1778	SAUCO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1779	HOLLY LISO	0.24	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1780	HOLLY LISO	0.19	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
1781	ACACIA NEGRA, GRIS	1.9	12	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1782	SAUCO	0.35	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1783	HOLLY LISO	0.26	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1784	SAUCO	0.12	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1785	HOLLY LISO	0.2	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1786	SAUCO	0.16	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1787	HOLLY LISO	0.26	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1788	HOLLY LISO	0.19	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
1789	SAUCO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1790	ACACIA NEGRA, GRIS	1.3	12	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1791	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1792	ACACIA NEGRA, GRIS	2.55	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas, limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1793	EUGENIA	1.05	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1794	FEIJOA	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1795	FEIJOA	0.1	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	
1796	FEIJOA	0.1	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1797	FEIJOA	0.35	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1798	FEIJOA	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1799	FEIJOA	0.11	2.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1800	FEIJOA	0.35	2.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1801	FEIJOA	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol. Teniendo en cuenta que el árbol presenta múltiples bifurcaciones basales se deberán realizar amarres para evitar desgarres y afectaciones mecánicas.	Traslado
1802	FEIJOA	0.11	2.9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol. Teniendo en cuenta que el árbol presenta múltiples bifurcaciones basales se deberán realizar amarres para evitar desgarres y afectaciones mecánicas.	Traslado
1803	FEIJOA	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	
1804	CAUCHO SABANERO	1.24	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1805	FEIJOA	0.1	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1806	FEIJOA	0.15	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1807	CUCHARO	0.51	10.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1808	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol. Teniendo en cuenta que el árbol presenta múltiples bifurcaciones basales se deberán realizar amarres para evitar desgarres y afectaciones mecánicas.	Traslado
1809	CAUCHO SABANERO	0.6	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1810	SANGREGADO	0.82	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1811	ACACIA JAPONESA	1.92	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1812	ACACIA JAPONESA	2.39	18	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1813	ACACIA JAPONESA	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1814	PALMA WASHINGTONIANA	1.27	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1815	CUCHARO	0.29	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1816	EUGENIA	1.13	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1817	GUAYABO	0.1	4.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1818	CAYENO	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento y condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1819	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
1820	EUGENIA	0.88	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1821	ACACIA JAPONESA	0.37	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1822	ACACIA NEGRA, GRIS	1.76	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1823	ACACIA JAPONESA	1.46	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1824	ACACIA JAPONESA	0.76	16	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1825	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1826	EUGENIA	1.21	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1827	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.67	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
1828	GUAYABO	0.11	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1829	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.65	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias. Por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1830	GUAYABO	0.11	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1831	FEIJOA	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1832	FEIJOA	0.11	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1833	FEIJOA	0.35	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1834	FEIJOA	0.1	3.4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1835	FEIJOA	0.35	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	
1836	EUGENIA	1.15	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1837	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1838	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1839	EUGENIA	1.32	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas, por otra parte, su sitio de emplazamiento permite generar un adecuado pan de tierra que garantice el buen manejo de su sistema radicular.	Traslado
1840	CEREZO, CAPULI	0.29	3.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1841	JAZMIN DE LA CHINA	0.46	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1842	JAZMIN DE LA CHINA	0.35	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1843	BONETERO DEL JAPON	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1844	JAZMIN DE LA CHINA	0.21	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo ya que presenta condiciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de tratamiento, adicional a ello se podrá garantizar la supervivencia dado que se trata de una especie resistente a este tratamiento silvicultural.	Traslado
1845	ACACIA JAPONESA	1.71	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1846	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.2	3.9	0.002	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1847	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	3.9	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1848	CAYENO	0.13	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1849	EUGENIA	1.64	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1850	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.12	5.5	0.001	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie no es apta para la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1851	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.15	5.5	0.001	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie no es apta para la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1852	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	5.58	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie no es apta para la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1853	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	5.5	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie no es apta para la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1854	PINO COLOMBIANO PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.74	5.2	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del ejemplar arbóreo, consistente en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades - MIPPE, fertilización edáfica y foliar. Posteriormente realizar bloqueo y traslado.	Tratamiento integral
1855	PINO LIBRO	0.3	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1856	ACACIA JAPONESA	0.14	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1857	PINO LIBRO	0.16	1.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1858	BREVO	0.21	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1859	PINO LIBRO	0.27	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1860	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.65	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1861	PINO LIBRO	0.21	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1862	ACACIA JAPONESA	1	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1863	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.14	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1864	SANGREGADO	1.3	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1865	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1866	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.13	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1867	ROBLE	0.64	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1868	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.11	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1869	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1870	JAZMIN DE LA CHINA	1.45	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1871	MAGNOLIO	0.86	6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1872	CAMELIA	0.15	2.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1873	EUGENIA	1.23	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1874	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.15	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1875	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1876	ACACIA NEGRA, GRIS	1.31	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias;	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	
1877	ACACIA NEGRA, GRIS	3.1	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1878	HOLLY LISO	0.46	3.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1879	EUGENIA	2.62	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1880	FALSO PIMIENTO	1.68	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1881	ACACIA JAPONESA	1.98	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1882	ACACIA JAPONESA	1.43	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1883	JAZMIN DE LA CHINA	0.67	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1884	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.2	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1885	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.12	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1886	ALCAPARRO DOBLE	1.31	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1887	CUCHARO	1.47	7.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1888	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.77	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1889	ACACIA MORADA	1.1	8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1890	ACACIA JAPONESA	1.26	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1891	DURAZNO COMUN	0.35	2.5	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1892	PINO LIBRO	0.38	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	
1893	PINO LIBRO	0.24	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1894	PINO LIBRO	0.22	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1895	SAUCO	1.49	6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1896	SAUCO	0.69	6	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1897	SAUCO	0.46	4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1898	CEREZO, CAPULI	0.35	4.5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1899	SAUCO	0.58	4	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1900	SAUCO	0.63	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1901	SAUCO	1.46	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1902	SAUCO	1.63	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1903	SAUCO	0.82	5.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1904	SAUCO	1.45	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1905	SAUCO	1.73	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1906	EUGENIA	2.09	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1907	EUCALIPTO COMÚN	1.32	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1908	OTRO	0.1	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1909	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.35	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1910	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.24	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1911	EUGENIA	1.4	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1912	EUGENIA	0.71	4.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1913	ACACIA MORADA	0.75	5.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1914	EUGENIA	0.81	5.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1915	EUGENIA	0.54	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1916	ALGODON EXTRANJERO	0.35	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1917	ALGODON EXTRANJERO	0.35	2.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1918	SAUCE LLORON	1.63	14	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1919	EUGENIA	0.11	2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, lo cual sumado con sus condiciones físicas restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1920	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.36	2.8	0.006	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1921	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	2.8	0.004	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1922	ACACIA NEGRA, GRIS	2.58	15	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1923	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	3	0.008	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1924	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	3	0.005	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1925	BREVO	0.56	3.7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1926	SAUCO	1.02	5.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1927	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	5	0.017	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1928	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.88	5	0.037	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1929	TIBAR EXTRANJERO	0.35	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1930	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.82	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1931	HOLLY LISO	0.55	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1932	OTRO	0.64	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1933	HOLLY LISO	0.51	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1934	HOLLY LISO	0.77	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1935	AZUCENO, ENEBRO	0.54	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1936	AZUCENO, ENEBRO	0.41	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1937	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.77	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
1938	PALMA WASHINGTONIANA	1.22	5	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado
1939	PALMA WASHINGTONIANA	1.23	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la palma dado que su sitio de emplazamiento permite generar el suficiente pan de tierra con lo cual se puede brindar un manejo adecuado al sistema radicular del árbol, por otra parte, se trata de una especie de fácil adaptabilidad y manejo con lo cual se puede garantizar su supervivencia.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1940	HOLLY LISO	0.45	4.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1941	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.89	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del ejemplar arbóreo por su importancia ecológica y teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias.	Traslado
1942	ACACIA NEGRA, GRIS	1.64	13	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1943	TIBAR EXTRANJERO	0.29	4.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1944	HOLLY LISO	0.61	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1945	TIBAR EXTRANJERO	0.17	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1946	TIBAR EXTRANJERO	0.23	4	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1947	ACACIA NEGRA, GRIS	1.33	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1948	HOLLY LISO	0.43	4.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta aceptables condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1949	CAUCHO BENJAMIN	0.67	4.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1950	EUGENIA	1.3	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1951	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.23	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable conservar el ejemplar arbóreo, teniendo en cuenta que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias; adicional a ello no presenta interferencia con el desarrollo de la obra a ejecutar.	Conservar
1952	SCHEFFLERA	0.62	4.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1954	TOMATE DE ARBOL	0.29	3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1955	FEIJOA	0.53	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1956	FEIJOA	0.47	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1957	FEIJOA	0.19	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1958	FEIJOA	0.32	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1959	TOMATE DE ARBOL	0.73	3.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1960	CIDRON	0.17	2.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1961	CIDRON	0.11	2.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1962	FEIJOA	0.23	2.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado
1963	TOMATE DE ARBOL	0.16	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1964	TOMATE DE ARBOL	0.38	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1965	TOMATE DE ARBOL	0.3	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1966	TOMATE DE ARBOL	0.42	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1967	TOMATE DE ARBOL	0.23	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1968	TOMATE DE ARBOL	0.26	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1969	CIDRON	0.14	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1970	TOMATE DE ARBOL	0.46	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1971	TOMATE DE ARBOL	0.24	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano lo cual sumado con sus condiciones físicas limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1972	FEIJOA	0.17	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1973	CAUCHO SABANERO	1.67	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el porte del árbol no permite ejecutar un tratamiento silvicultural alterno, como el de traslado.	Tala
1974	MAGNOLIO	0.54	3.6	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su insuficiente sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1975	SAUCO	0.42	3.4	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su insuficiente sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1976	MAGNOLIO	1.11	4.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su insuficiente sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno como el de bloqueo y traslado.	Tala
1977	SAUCO	0.21	3.7	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su insuficiente sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	
1978	MAGNOLIO	1	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su insuficiente sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1979	SAUCO	0.38	4.8	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su insuficiente sitio de emplazamiento e inadecuado distanciamiento de siembra limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
1980	MAGNOLIO	0.52	5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
1981	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.32	12	0	Malo	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
1982	PINO LIBRO	0.2	3.3	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
2254	AZALEA	0.35	1.07	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie no apta para el arbolado urbano por lo cual se limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como el de bloqueo y traslado.	Tala
2256	EUGENIA	0.35	2.46	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2257	MERMELADA	0.35	3.2	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable la conservación del ejemplar arbóreo dado que las obras de construcción no harán interferencia con el mismo. Además, se ubica en un entorno urbano adecuado que le permite adaptarse con facilidad a las condiciones medioambientales.	Conservar
2258	MERMELADA	0.35	3.1	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la conservación del ejemplar arbóreo, debido a que no presenta interferencia directa con las obras a desarrollar por el solicitante. El árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, su lugar de emplazamiento es adecuado. No se presume riesgo por parte del árbol.	Conservar
2259	CEREZO	0.17	2.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, es una especie con baja resistencia al traslado, por lo cual se restringe la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2289	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2290	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2291	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2292	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2293	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2294	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2295	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2296	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2297	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	15	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2298	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2299	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2300	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2301	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
2302	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2303	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2304	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	7	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2305	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2306	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2307	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2308	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2309	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2310	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2311	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2312	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alterno como el de traslado.	Tala
2313	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2314	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2315	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2316	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	12.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	
2317	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2318	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2319	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2320	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2321	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2322	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	8.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2323	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	10	0	Regular	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2324	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2325	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2326	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2327	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2328	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2329	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2330	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	9	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2331	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	
2332	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	13	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2333	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	9.5	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2334	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2335	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2336	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alternativo como el de traslado.	Tala
2337	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2338	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
2339	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
2340	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alterno como el de traslado.	Tala
2341	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2342	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2343	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2344	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	12	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, el árbol es producto de regeneración natural con alta densidad en su sitio de emplazamiento, por lo cual sus condiciones y especie limitan la ejecución de un tratamiento alterno como el de traslado.	Tala
2345	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	11	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. Por otra parte, su especie limita la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2346	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta condiciones físicas y sitio de emplazamiento inadecuados, lo cual limita su permanencia en el lugar y que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04750

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2347	ACACIA NEGRA, GRIS	0.6	10	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable, la tala del ejemplar arbóreo ya que presenta interferencia directa con las obras a ejecutar por el solicitante. El árbol presenta regulares condiciones físicas y su especie limita su permanencia en el lugar ya que restringen la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2348	FEIJOA	0.35	1.8	0	Bueno	CL 170 12 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de ejemplar arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, adicional a ello su emplazamiento y dimensiones lo hacen un individuo apto para llevar a cabo dicho tratamiento silvicultural.	Traslado

ARTÍCULO QUINTO – CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán dar estricto cumplimiento, a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS –14148 del 29 de noviembre de 2021 y el Informe Técnico No 05521 del 01 de noviembre de 2021, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo

ARTÍCULO SEXTO. Exigir a la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar el saldo pendiente por concepto de evaluación, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$84.833) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2828 una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación

ARTÍCULO SÉPTIMO – Exigir a la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS –14148 del 29 de noviembre de 2021, la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2,065,080), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo

RESOLUCIÓN No. 04750

de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2828, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO OCTAVO. – Exigir a la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 14148 del 29 de noviembre de 2021, mediante el el **PAGO** de 1490.35 IVP(s), que corresponden 652.62426 SMLMV, equivalentes a **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$540.448.595)**, a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente No. SDA-03-2019-2828, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO NOVENO. – El autorizado CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con Nit.860.009.985-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado correspondiente al traslado de un volumen de volumen de **57.276** m³, que corresponde a la siguiente especie: Pino 2.03 Eucalipto común 17.979 Eucalipto plateado 0.038 Pino patula 3.211, Urapán, Fresno 26.217 Cipres, Pino cipres, Pino 7.801.

ARTÍCULO DÉCIMO. – La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO – El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe

RESOLUCIÓN No. 04750

final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, – Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. – La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, con Nit. 860.009.985-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo procuraduría@lasalle.org.co y financiero@lasalle.org.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

RESOLUCIÓN No. 04750

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, con Nit. 860.009.985-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 71 No. 11 – 10, Piso 5, Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad MARVAL S.A., con Nit. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo infomedios@marval.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, la sociedad MARVAL S.A., con Nit. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si los interesados desean que se realicen la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Carrera 29 No. 45 – 45, Oficina 1801, Bucaramanga..

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit. 890.928.472-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo linearq@linearq.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit. 890.928.472-6, si está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si los interesados desean que se realicen la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Av. Calle 127 No. 13ª – 12, Of. 401, Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO– Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 04750

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 03 días del mes de diciembre de 2021



**CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

EXPEDIENTE: SDA-03-2019-2828